

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
3.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)**

**MARTES, 17 DE SETIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**

—A las 10:02 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las diez horas y dos minutos del martes 17 de setiembre de 2024, se va a pasar lista para verificar el *quorum*.

Sírvanse, señores congresistas, responder “presente” al llamado que realizará la secretaria técnica.

Proceda, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señor presidente.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, presente.

Aragón Carreño ().

El señor BALCAZAR ZELADA (PL).— Balcázar, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consigna la asistencia del congresista Balcázar Zelada.

Balcázar Zelada, presente.

El congresista Aragón Carreño manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aragón Carreño, presente.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, presente.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Ventura, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Angel, presente.

Marticorena Mendoza (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, presente.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, presente.

Juárez Calle (); Luna Gálvez ().

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Echaíz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Calle, presente.

Luna Gálvez (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenos días.

Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, presente.

Muñante Barrios (); Herrera Medina (); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, presente.

Buen día.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, presente.

Williams Zapata.

El congresista Williams Zapata manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Williams Zapata, presente.

Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

Buenos días, con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, presente.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Luque Ibarra.

La congresista Luque Ibarra manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Luque Ibarra, presente.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su asistencia a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, presente.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, presente.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Presente.

Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, presente.

Luna Gálvez (); Muñante Barrios (); Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Herrera Medina, presente.

Paredes Gonzales (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva ().

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Alegría García (); Barbarán Reyes (); Bustamante Donayre (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruiz.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, presente.

Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bazán Calderón (); Amuruz Dulanto ().

Señor presidente, luego del registro de asistencia se tiene consignado 24 presentes, cero licencias.

El *quorum* para la presente sesión es de 16 congresistas.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Con el *quorum* de Reglamento y siendo las diez con nueve minutos del martes, 17 de setiembre de 2024, reunidos de manera presencial en el hemiciclo del Congreso y de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor .— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, habiendo tomado conocimiento de la lamentable noticia del sensible fallecimiento de nuestro colega Hitler Saavedra Casternoque, del Grupo Parlamentario Somos Perú, de la región Loreto y, además, miembro accesitario de esta comisión, los invito a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

—Los miembros de la comisión guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del señor congresista Hitler Saavedra Casternoque.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Expresamos nuestras condolencias a su familia, a su región Loreto y a toda la militancia del partido Somos Perú.

Que en paz descanse.

El señor VALER PINTO (SP).— La palabra, presidente, congresista Héctor Valer. Por favor, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Valer, Adelante.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias.

Presidente, agradecerle a usted y a todos los miembros de la Comisión de Constitución por este homenaje póstumo a nuestro querido colega Hitler Saavedra Casternoque, miembro de nuestra bancada.

Muchas gracias, presidente, por su gesto y a todos los miembros de esta comisión.

Muy amable, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha sido remitida a sus despachos, junto con la citación a la presente sesión, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la comisión, realizada el martes, 10 de setiembre de 2024.

Si no hay ninguna observación, se dará por aprobada.

El Acta ha sido aprobada.

Damos la bienvenida a los congresistas Alejandro Caveró y Noelia Heredia.

Sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los documentos recibidos y remitidos han sido enviados a sus despachos, junto con la citación.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, lo puede solicitar al personal de la comisión.

Sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra.

La presidencia informa que, luego de haber remitido las invitaciones a los especialistas que fueron propuestos en nuestra sesión del 3 de setiembre para formar parte del Consejo Consultivo de nuestra comisión para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, hemos recibido la confirmación y compromiso de las siguientes personas:

Aníbal Quiroga León, Ernesto Álvarez Miranda, Gerardo Eto Cruz, Enrique Gherzi Silva, Delia Muñoz Muñoz, Carlos Fernando Mesía Ramírez, Lucas Gherzi Murillo, José Luis Cáceres Arce, Víctor García Toma, Arsenio Oré Guardia, Erick Urbina Lovón, Víctor Gastón Soto Vallenas, Virgilio Isaac Hurtado Cruz, José Manuel Villalobos Campana, Humberto Abanto Verástegui, Hugo Delgado Alvizuri, Dante Paiva Goyburu, Carolina Canales Cama, Alejandro Rospigliosi Vega, Cristian Angeludis Tomassini, Natale Amprimo Plá y Beatriz Ramírez Huaroto.

En tal sentido, si no hay oposición.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente.

Había propuesto, en su oportunidad, a José Urquiza Olaechea. No he escuchado su nombre.

El señor PRESIDENTE.— Sí, está en la lista.

En ese sentido, si no hay oposición los damos por incorporados al Consejo Consultivo de la comisión para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Han sido incorporados.

No habiendo más informes, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en estos momentos.

No habiendo pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, el presidente del Consejo de Ministros Gustavo Adrianzén se ha comunicado con la comisión y ha solicitado que su participación se prorrogue hasta las 11 de la mañana, en razón de que en estos momentos se encuentra en reunión con varios congresistas sobre el problema de los incendios forestales en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) y, por ello, demorará un poco en llegar.

En tal sentido, vamos a iniciar el Orden del Día con el punto número 2 de la agenda y luego retornamos con la exposición del premier.

Tenemos la votación de la Sexta Disposición Complementaria Final del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 05836/2023-PE, que propone la Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales.

Como ustedes recordarán, en la anterior sesión del martes, 10 de setiembre último, quedó pendiente de decisión la Sexta Disposición Complementaria Final del dictamen de símbolos patrios, referido a la propuesta de fecha del día del Himno Nacional el 23 de setiembre. (2)

Este tema quedó sin resolver, en atención a que en el resultado de la votación las abstenciones superaron el número de votos a favor y en contra.

Cabe precisar, que el resto del dictamen ya ha sido aprobado y sobre dicha materia ya no hay tema de debate ni votación, tan solo nos corresponde sentar posición sobre la Sexta Disposición Complementaria Final.

En tal sentido, propongo que nos pronunciemos respecto a si incorporamos o no la Sexta Disposición Complementaria Final al dictamen de símbolos patrios.

Como presidente, planteo que la fecha del Himno Nacional sea debatida más ampliamente en la Comisión de Cultura, donde se encuentran dos proyectos de ley específicos sobre dicha materia y que nuestro dictamen se mantenga con el tema de la unificación y armonización de los símbolos patrios sin hacer mención a la fecha del Himno Nacional.

En esta línea, el sentido de la votación recaerá sobre si se incorpora o no al dictamen la Sexta Disposición Complementaria Final.

Por consiguiente, los congresistas que están de acuerdo con que se incorpore al dictamen, votarán a favor. Y los congresistas que desean que no se incorpore y que, por tanto, quede en la Comisión de Cultura, votarán en contra.

Secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto. Y damos la bienvenida al congresista Víctor Cutipa.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Señor presidente, si me permite una exposición previa a la votación.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Gracias, presidente.

En la Sexta Disposición Complementaria, que es materia de votación en este momento, en un segundo apartado, se ha puesto que las instituciones públicas deberán rendir homenaje, cantar el himno y se consigna como una hora precisa a las 20:00 horas.

Yo diría que eso habría que sacarlo para evitar confusiones futuras, porque si sometemos a una hora precisa, en principio, los colegios ya no están en horario escolar, las ceremonias generalmente son en la mañana.

Y, más bien, no le encuentro concordancia con lo que se ha expuesto en el artículo 26, creo, del mismo proyecto de ley, por tanto, debería dejarse solamente el día 23 sin señalar hora.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

En realidad, vuelvo a aclarar que el dictamen ya fue aprobado, salvo esta Sexta Disposición Complementaria Final, que es lo único que se va a votar ahora. El resto del dictamen ya está aprobado, ya no hay discusión al respecto.

Lo que vamos a votar ahora es si se incorpora o no esta Sexta Disposición Complementaria Final.

Adelante, señora secretaria.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Señor presidente, disculpe. Disculpe la petición.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Esta Sexta Disposición, que es la que vamos a votar, es la que contiene el dato que yo le digo.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— Que está haciéndose la precisión de una hora, y eso todavía no lo hemos votado.

Lo que yo le solicito es que se excluya en la Sexta Disposición, que vamos a votar hoy día, está el día 23 de setiembre y en un apartado siguiente dice que se rendirán los honores, etcétera, etcétera, y señala una hora precisa que es 20:00 horas.

Esa parte de la hora sería buena excluirlo y el resto del texto lo votamos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a excluir todo, señora congresista, toda la Sexta Disposición Complementaria Final está excluida y es lo que vamos a votar ahora si se incluye o no, o si queda como ha sido propuesto a la discusión de la Comisión de Cultura.

Proceda con la votación, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señor presidente, vamos a llamar a los señores congresistas titulares para que se pronuncien respecto de la Sexta Disposición Complementaria Final del predictamen del Proyecto de Ley 05836.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, en contra.

Aragón Carreño.

El congresista Aragón Carreño manifiesta su voto a favor.

Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto en contra.

Aguinaga Recuenco, en contra.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, en contra.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, en contra.

Ventura Angel (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, en contra.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, en contra.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, en contra.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, en abstención.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, en contra.

Cerrón Rojas (); Balcázar Zelada.

El señor BALCAZAR ZELADA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Balcázar Zelada, en contra.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios (); Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Herrera Medina, en contra.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, en contra.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez (); Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Caverro Alva, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, en contra.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Luque Ibarra.

La congresista Luque Ibarra manifiesta su voto en abstención, a través del chat de la plataforma.

Luque Ibarra, en abstención.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión que no han respondido el llamado del sentido de la votación.

Camones Soriano (); Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ventura Angel, en contra.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

Muñante Barrios (); Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza (); Williams Zapata (); Tudela Gutiérrez ().

Perdón, congresista Quiroz, ¿podría repetir su sentido de votación?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, en contra.

Gracias, congresista Quiroz.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Williams Zapata, en contra.

Tudela Gutiérrez ().

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares, que no han contestado el llamado.

Alva Prieto (); Bazán Calderón (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia (); Amuruz Dulanto ().

Señor presidente, luego del resultado de la votación, se tiene registrado dos votos a favor, 21 votos en contra, dos abstenciones.

En consecuencia, ha sido desaprobada la incorporación de la Sexta Disposición Complementaria Final del predictamen 5836 por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, conforme al registro de votos, anunciado por la secretaria técnica, la Sexta Disposición Complementaria Final no ha sido incorporada al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 05836-2023/PE, que propone la Ley que unifica y

armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales, aprobado en la sesión del 10 de setiembre de 2024.

Como no llegan, todavía, los señores Adrianzén y Arista, seguimos con el tercer punto de la agenda:

Debate y votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 04145/2022-CR; 04203/2022-MP; 04475/2022-CR; 04672/2022-CR; 05172/2022-CR; 06270/2023-CR; 06315/2023-CR; 06321/2023-CR; 06324/2023-CR; 06328/2023-CR; 06349/2023-CR; 06392/2023-CR; y 08465/2023-CR, que proponen la Ley que modifica la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

Señores congresistas, el predictamen que paso a sustentar, acumula 13 proyectos de ley: uno, del Ministerio Público; y los otros 12, correspondientes a los congresistas Esdras Medina, Katy Ugarte, Alejandro Soto, Alejandro Muñante, Cerrón Rojas y Alva Prieto, lo cual responde a un criterio de afinidad de materia respecto a la problemática identificada, objetivo y fines de los procesos constitucionales.

En tal sentido, luego del estudio y análisis técnico realizado por la comisión, se plantea la modificación de siete artículos del Código Procesal Constitucional:

El artículo sexto del Título Preliminar; y los artículos 6, 42, 101, 110, 111 y 112; así como la incorporación del artículo 79-A a este cuerpo normativo, con la finalidad de fortalecer y hacer más eficaces los fines que persiguen los procesos constitucionales.

A continuación, paso a detallar cada una de las propuestas de modificación.

En el artículo sexto del Título Preliminar del Código, el predictamen propone realizar algunas precisiones a fin de evitar conflictos interpretativos o sentencias contradictorias entre los precedentes que emite el Poder Judicial y los que establece el Tribunal Constitucional.

Lo que viene ocurriendo a la fecha es que el Poder Judicial, a través de los precedentes que emite la Corte Suprema, deja sin efecto los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional.

Frente a esta problemática, se precisa que el Poder Judicial puede crear, modificar o derogar sus precedentes, siempre que sean conformes a la interpretación que resulte de las resoluciones del Tribunal Constitucional.

De esta forma, lo que procura es evitar lo que en doctrina se denomina “choque de trenes” o “guerra de cortes”, por lo que el objetivo de esta propuesta es contribuir a que exista armonía y compatibilidad entre los precedentes jurisdiccionales que emiten ambas instituciones. **(3)**

En la propuesta de modificar el artículo 6 del Código Procesal Constitucional, se reúnan dos excepciones al rechazo liminar de las demandas de habeas corpus, amparo, habeas data y acción de cumplimiento.

La primera excepción se refiere a aquellas demandas que postulan pretensiones jurídicas y físicamente imposibles.

En estos casos, los jueces podrán rechazar la demanda con una motivación cualificada cuando lo planteado no tiene sustento jurídico.

Asimismo, se está estableciendo el rechazo liminar para aquellas situaciones referidas a las cuestiones políticas vinculadas a las competencias privativas del Congreso de la República; es decir, referidas a las competencias exclusivas y excluyentes del Parlamento, las mismas que no deben ser cuestionadas vía un proceso de amparo, sino únicamente vía de un proceso competencial, tal como lo ha venido estableciendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Con esta excepción a la prohibición del rechazo liminar el Poder Judicial no podrá admitir a trámites, demandas que tengan por finalidad cuestionar la titularidad del ejercicio de las atribuciones del Congreso referidas a la elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios al proceso legislativo, así como las vinculadas al juicio y antejuicio político y a la vacancia y suspensión presidencial.

En estos casos, la vía correspondiente será la vía del proceso competencial a tramitarse ante el Tribunal Constitucional.

En esta línea se está incorporando el artículo 79-A con la finalidad de armonizar las relaciones institucionales del control de competencias.

En tanto, la vía para controlar el ejercicio del control político del Congreso no es la Sede Judicial sino el Tribunal Constitucional vía el proceso competencial.

Y, esto es así, porque intervenir en el ejercicio de funciones de naturaleza política que realiza el Congreso requiere de un análisis de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional para verificar si el Congreso está ejerciendo las competencias directamente atribuidas por la Constitución, por lo que no corresponde que los jueces intervengan en asuntos que la Constitución ha reservado al Congreso, ya que si los magistrados se convierten en árbitros definitivos de asuntos políticos como, por ejemplo, la conveniencia de las leyes, el control político y demás atribuciones políticas propias del Parlamento, se trastocaría la distribución de competencias directas establecidas por la Constitución.

Al respecto, el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente 01803-2023-PHC/TC, Fundamento 42, ha reconocido que la interpretación y valoración política corresponde al Congreso, respetando el principio de razonabilidad y en el marco de las garantías del debido proceso.

De otra parte, se está incorporando la modificación al artículo 101 del nuevo Código Procesal Constitucional, en el sentido de establecer como anexo a la demanda de inconstitucionalidad la Certificación del Acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia cuando la demanda de inconstitucionalidad es interpuesta por el presidente del Poder Judicial, a fin de acreditar la actuación colegiada. Tal como está estipulado cuando la demanda es interpuesta por el presidente de la República, los gobernadores, alcaldes, ciudadanos, congresistas, quienes deben acompañar la certificación correspondiente.

En esta línea se ha considerado, además, incorporar la Certificación del Acuerdo de la Junta de Fiscales Supremos cuando el demandante es el fiscal de la Nación.

Con relación al juez competente, en el proceso de amparo regulado en el artículo 42, se ha incorporado una competencia escalonada para el proceso de amparo contra las resoluciones judiciales en el sentido de mantener la competencia de las salas constitucionales en primera

instancia y en grado de apelación en la Corte Suprema de Justicia de la República, si se cuestiona una resolución de fondo emitida por la Corte Suprema.

Sin embargo, si se cuestiona una resolución judicial firme emitida por un juez o sala especializada, será competente el juez constitucional y en grado de apelación la Sala Constitucional o Civil o quien haga sus veces.

Esta incorporación se debe a que se busca bajar la carga procesal que tiene la Corte Suprema con los amparos contra resoluciones judiciales, ya que en la actualidad cualquier amparo que cuestione una resolución judicial, sin diferenciar el tipo de resolución judicial que se cuestione, termina en la Corte Suprema.

Con la incorporación de esta modificación se busca que sólo las resoluciones de fondo emitidas por la Corte Suprema terminen en esta sede y las demás resoluciones judiciales culminen en las salas constitucionales o civiles antes de ser conocidas por el Tribunal Constitucional, previa interposición del recurso de agravio constitucional.

Con relación a la propuesta de modificar los artículos 110, 111 y 112 del nuevo Código Procesal Constitucional referido a las medidas cautelares, ha considerado viable la propuesta en el sentido de consignar de modo expreso en el artículo 110 del Código, los requisitos para conceder las medidas cautelares en el proceso competencial, como son:

- a) La verosimilitud de la afectación competencial invocada.
- b) El peligro de la demora.
- c) La adecuación de la pretensión.
- d) El principio de reversibilidad.

Sobre los requisitos que se están incorporando, el propio Tribunal Constitucional ha aplicado en su uniforme jurisprudencia, estos requisitos para conceder una medida cautelar dentro del procedimiento competencial, así, por ejemplo, lo ha realizado en el Expediente 00004-2024-PCC/TC, así como en los autos cautelares emitidos en el Expediente 00001-2021-PCC/TC, en el Expediente 00003-2021-PCCC/TC y en el Expediente 00004-2023-PCC/TC.

Asimismo, se ha considerado viable variar el número de votos conformes que se requieren para conceder las medidas cautelares, estipulando que sean cuatro votos conformes. Y en el caso que se produzca empate, disponer que el presidente del Tribunal Constitucional tenga el voto decisorio.

En esta misma dirección para la calificación de la demanda competencial regulada en el artículo 111, se está incorporando los cuatro votos conformes para declarar su inadmisibilidad.

Del mismo modo, en el artículo 112, referido a la sentencia en los procesos competenciales y en sus efectos, se está incorporando los cuatro votos conformes para hacer sentencia: otorgar al presidente del Tribunal Constitucional el voto decisorio y señalar, tal como ha estipulado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que en caso de no llegarse al número de votos se tendrá por infundada la demanda.

Cabe precisar que esta variación en el número de votos ya estaba regulada en la normativa procesal constitucional previa al Nuevo Código Procesal Constitucional y el Tribunal

Constitucional venía resolviendo hasta antes de la entrada de su vigencia, los procesos competenciales con cuatro votos conformes.

De tal manera, exigir cuatro votos conformes para adoptar decisión en el proceso competencial no es inconstitucional, ya que a la fecha la Constitución de 1993 es la misma bajo la cual se dispuso que en la normativa previa al Nuevo Código Procesal Constitucional, se requiera cuatro votos conformes.

En tal sentido, lo que procura la propuesta de este predictamen es fortalecer la finalidad de los procesos constitucionales y que su uso sirva para la defensa de la supremacía constitucional y la defensa efectiva de los derechos fundamentales.

Habiendo culminado con la sustentación, abro el debate y dejo en el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Primero Wilson Soto, después Caverro, después Noelia.

Le damos la bienvenida a la congresista Tudela y también va a hacer uso de la palabra.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

Buenos días a todos, colegas.

Señor presidente, el Proyecto Ley 4145 y otros que buscan modificar el Nuevo Código Procesal Constitucional aborda un aspecto importante que en estos últimos años nos ha creado conflictos innecesarios con el Poder Judicial, a raíz de las acciones de amparo y medidas cautelares iniciadas en contra de las decisiones que eran de competencia exclusiva y excluyente del Parlamento.

La propuesta de modificación del artículo 6 sobre la excepción de rechazo liminar de las demandas es correcta y, coincido que procede el rechazo liminar de la demanda cuando se cuestione el ejercicio de atribuciones propias del Congreso referidas a la elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios al proceso legislativo y las vinculadas al juicio y antejuicio político o la vacancia o suspensión presidencial.

Asimismo, estoy de acuerdo que, en el caso de interponerse demandas, éstas sean conocidas y tramitadas directamente por el Tribunal Constitucional.

Ya no más acciones de amparo ante el Poder Judicial que busquen impedir el cumplimiento de nuestra labor parlamentaria, señor presidente.

Asimismo, quiero manifestar el derecho parlamentario es una especialidad que muchos jueces ordinarios no la tienen y menos la entienden considerando que las decisiones que tomamos son de carácter político y no necesariamente contienen un razonamiento o argumento jurídico, señor presidente.

El Poder Judicial no puede entrometerse en las decisiones de competencia exclusiva y excluyente del Parlamento.

Esa intromisión ha originado diferentes procesos ante el Tribunal Constitucional y en todas ellas el máximo intérprete del Tribunal Constitucional.

Señor presidente, la norma fundamenta que ha fallado a favor del Parlamento.

Por ejemplo, en el Expediente 0003-2022 sobre proceso de conflicto de competencia, el Tribunal Constitucional expidió la Sentencia 74-2023 en la que declara fundada la demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial con relación al proceso de amparo tramitado en el Expediente 0893-2022 y declaró nula la resolución judicial que impedía desarrollar el proceso de designación del Defensor del Pueblo.

De igual forma, declaró fundada la demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial y declaró nula las resoluciones que pretendían impedir las investigaciones parlamentarias sobre asuntos públicos y el desarrollo de los procedimientos de juicio y antejuicio político.

Asimismo, declaró fundada la demanda competencial planteada por el Congreso contra el Poder Judicial declarando la nulidad de las resoluciones emitidas por el Poder Judicial en el proceso de amparo seguido por la Sunedu.

Esta modificación dejará en claro que el Poder Judicial, señor presidente, no tiene competencia sobre las decisiones que emita el Parlamento.

Para concluir, quiero señalar algunos casos en los que el Poder Judicial intervino al margen de la Constitución Política en las labores parlamentarias y que, finalmente, fueron aclarados a nuestro favor por el Tribunal Constitucional.

Señor presidente, quiero aprovechar también, en este momento, aquí tengo algunos casos donde el Poder Judicial paralizó el procedimiento parlamentario.

Quisiera señalar cuáles son los casos: Caso Junta Nacional de Justicia, año 2024. La Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima decidió declarar fundada la medida cautelar que la Junta Nacional de Justicia presentó contra el Congreso de la República para que suspenda la votación del informe final de la Comisión de Justicia que recomendaba removerlos de sus cargos por presuntas faltas graves en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, en caso de elección del Defensor del Pueblo del año 2022, el juez John Paredes Salas del Tercer Juzgado Constitucional de Lima ordenó vía medida cautelar el 8 de junio de 2022, al Congreso, suspender de manera provisional la elección del Defensor del Pueblo, hasta que subsanen las presuntas deficiencias en el proceso y luego amplió los alcances a la medida cautelar para que suspenda el proceso de elección del Defensor del Pueblo, **(4)** hasta que se resuelva el fondo de la acción de amparo, Expediente 03898-2022 y en el Expediente 03898-2022.

Por otro lado, señor presidente, investigaciones al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, resoluciones que en ejecución de sentencia buscan impedir la realización de investigaciones parlamentarias sobre asuntos de interés público, referido a las investigaciones parlamentarias al presidente del Jurado Nacional de Elecciones en los expedientes 00400, 00400 cautelar.

Mediante la Resolución 6 del 26 de julio de 2022, el juez constitucional dispuso, señor presidente, el cese de la amenaza de vulneración de los derechos fundamentales al ejercicio pleno de su función pública y a la independencia funcional.

Respecto a las denuncias constitucionales 107, 229 y 267, presentadas ante el Congreso de la República, declaró la nulidad de acto de ingreso y de registro de todo lo actuado respecto a las denuncias constitucionales. Repito, 107, 229 y 267 y ordenó al Congreso que proceda a su archivo a través de las instancias correspondientes.

Por otro lado, exhortó al Congreso de la República a que a través de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la Comisión Permanente, eventualmente el Pleno, se abstengan de realizar actos funcionales que violen o amenacen con vulnerar los derechos fundamentales del beneficiario del proceso, al ejercicio pleno de la función pública y a la independencia funcional mediante la admisión y trámite de procedimiento de denuncias constitucionales por infracciones constitucionales a pesar de que el demandante no goza, señor presidente, de la prerrogativa del juicio y antejuicio político establecido en el artículo 99 de la Constitución Política, como miembro el presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Otro aspecto, expedición de leyes y su inaplicación, resoluciones 16 y 17 emitidas por el juez del Segundo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima y todo lo actuado en el proceso de amparo seguido por la Sunedu en el Expediente 00893-2022.

El procurador público de Sunedu, señor presidente, interpuso con fecha 7 de febrero de 2022 una demanda de amparo contra el dictamen aprobado de los proyectos de ley 0697, 862 y 908 del Congreso con título: *Ley que restablece la autonomía universitaria y la institucionalidad de las universidades peruanas* y solicitó como pretensión principal que se declaren nulos todos los actos realizados para su aprobación en cualquier acto posterior y como pretensión subordinada a la inaplicación de la ley respecto de la Sunedu, en caso esta se promulgara. En la resolución 16 se declaró fundada la demanda de amparo.

En consecuencia, señor presidente, se declaró nulo el procedimiento legislativo orientando a la modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220.

Se ordenó al Congreso observar el contenido de las decisiones emitidas por el Tribunal Constitucional en los expedientes 017, 014 y 023 y el derecho a la educación universitaria de la calidad al momento de ejercer su función legislativa.

Para concluir, casos donde el Poder Judicial con cautelares, señor presidente, dejó sin efecto las decisiones del control político del Parlamento, caso Junta Nacional de Justicia, mediante Resolución 1 de fecha 22 de marzo de 2024.

La Primera Sala Constitucional de la Corte Superior de Lima, en el Cuaderno Cautelar del Expediente 1034-2024, dispuso la suspensión provisional de los efectos de la Resolución Legislativa 008-2023, de la Resolución Legislativa 004-2024, mediante las cuales el Pleno del Congreso de la República decidió inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública a la señora doña Luz Inés Tello de Nico y don Aldo Alejandro Vázquez Ríos, en su condición de miembros de la Junta Nacional de Justicia.

En el caso de la señora Zoraida Ávalos, el jueves 24 de mayo, la Tercera Sala Constitucional, señor presidente, ordenó la reincorporación inmediata de Zoraida Ávalos al Ministerio Público, después de declarar fundada la demanda vía actuación inmediata de la sentencia de primer grado, dejando sin efecto la inhabilitación por cinco años que este Parlamento aprobó, señor presidente.

Esos son los casos que he detallado, señor presidente, y creo que ahí está lo evidente.

Yo creo que también este Parlamento y la Comisión de Constitución ha hecho muy bien este predictamen y estoy seguro que todas las fuerzas políticas de aquí vamos a aprobarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, quiero iniciar mi intervención, no como en realidad política, sino como abogada, por lo que quiero traer al debate elementos jurídicos relevantes que nos van a permitir, señor presidente, tomar la decisión más adecuada.

En primer lugar, se ha escuchado, se ha dicho en los comentarios que el presente proyecto pretende sustraer al Parlamento del control de constitucionalidad y que los actos del Parlamento sean inmunes a todo control.

Y, eso, presidente, no es cierto, porque la Constitución sigue y seguirá siendo el parámetro de validez de todo acto público, sin excepción y en especial del Parlamento.

Lo que se está pretendiendo con este dictamen es clarificar cómo se debe realizar dicho control. Como lo ha reconocido el propio Tribunal Constitucional en la Sentencia 74-2023 del 23 de febrero del año 2023, no todos los actos políticos son judicializables, lo que no significa no controlables.

¿Qué menciona la referida sentencia?

El Fundamento 30, señala: *lo expuesto evidencia lo que ha venido sucediendo en la praxis, esto es que los jueces del poder judicial justifican su intervención en sede parlamentaria, asumen actuaciones políticas más que jurisdiccionales y llegan a definir los acuerdos parlamentarios en un despacho judicial.*

El Fundamento 31, señala: *si se mantiene dicho criterio, entonces la judicialización de la política es una realidad.*

En tanto, la intervención de un juez en el escenario parlamentario ya no solamente se va a justificar en la real o potencial lesión de un derecho fundamental, sino en la actuación de las competencias legislativas, con lo cual se trastocaría de manera arbitraria el cuadro de poderes constitucionalmente establecido, no hay una superioridad judicial, como tampoco legislativa. Son competencias autónomas y ellas deben conservar determinado nivel de control interorgánico.

El Fundamento 32 de la misma sentencia dice: *pero bajo el amparo de esta tendencia, lo político se deconstruye y se pervierte el acto político como tal, razones por las que la doctrina esboza el reconocimiento de los denominados actos políticos no justiciables.*

Entonces, presidente, ¿cuál es la legitimidad que tienen los jueces para decidir reformar y revocar decisiones tomadas democráticamente?

Los jueces no son elegidos popularmente como para usurpar funciones que la Constitución les reserva únicamente a los poderes políticos; y, más aún, cuando no son responsables, presidente, de ninguna forma por estas intervenciones amparadas en una malentendida independencia judicial, por lo que por los argumentos que ha expuesto, presidente, estamos a favor del proyecto, tal como está redactado.

Del mismo modo, presidente, solicito considerar modificar la Única Disposición Transitoria, a fin de que lo aprobado ahora, sea de aplicación inmediata en instancias del Tribunal Constitucional. A nivel del Poder Judicial estamos variando las reglas de procedencia y competencia del amparo, lo que podría demorar los procesos en trámite al variar dicha competencia, lo que no va a ocurrir en el Tribunal Constitucional.

Siguiendo este orden de ideas, además de los argumentos antes referidos, se debe tener en cuenta el déficit democrático del que adolece la judicatura, si bien potestad jurisdiccional que ejercen emana del pueblo, su elección no cuenta con arraigo del mencionado tipo, lo que cobra especial relevancia cuando juzgan materias vinculadas a políticas públicas y el ejercicio de atribuciones privativas cuya vinculación con los derechos fundamentales es tenue, por no decir discutible, presidente.

La Disposición Complementaria Única quedaría redactada de la siguiente manera.

Disposición Única.— Procesos en trámite.

Los procesos constitucionales iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley se tramitan de conformidad con las reglas procesales vigentes cuando iniciaron hasta su culminación, con excepción de las causas que se encuentran en trámite en el Tribunal Constitucional en las que son de aplicación inmediata.

Quería también referirme brevemente, presidente, a la propuesta normativa de reducir de cinco a cuatro los votos necesarios en el Tribunal Constitucional para declarar fundadas las demandas competenciales.

Esta modificación responde a una corrección necesaria tras la reforma realizada en el año 2021, la cual equiparó equivocadamente las demandas competenciales a las demandas de inconstitucionalidad, en cuanto a la mayoría requerida para las resoluciones.

Debo mencionar que la actual exigencia de cinco votos sobre un total de siete magistrados en el Tribunal Constitucional está pensada para casos específicos de declaración de inconstitucionalidad de normas, un procedimiento de carácter excepcional donde el Tribunal actúa como un legislador negativo, eliminando una norma del ordenamiento jurídico.

Recordemos, presidente, que, según Kelsen, el Tribunal Constitucional es un legislador negativo y, precisamente, para ello sus miembros son elegidos por el Congreso de la República.

Así el poder de anular actos legislativos y de expulsar normas del ordenamiento jurídico, requiere una mayoría calificada. Estamos hablando de anulación de actos que son aprobados por un poder del Estado que es el Congreso de la República quien es el llamado a legislar.

Sin embargo, la diferencia es que las demandas competenciales tienen una naturaleza distinta, no implican eliminación de normas, sino la resolución de conflictos entre órganos del Estado sobre los límites de sus competencias.

La propuesta de contar con mayoría absoluta para las resoluciones es una medida adecuada, ya que reconoce la importancia de un consenso en la resolución de estos conflictos, pero sin imponer una barrera excesivamente alta como para la legislación negativa.

Considero, presidente, que esta propuesta no busca debilitar el control constitucional ni erosionar la legitimidad del Tribunal Constitucional; al contrario, busca fortalecer su capacidad para intervenir en los casos donde el equilibrio entre las instituciones del Estado está en juego. No podemos seguir aplicando una misma fórmula para casos que son distintos.

Esta propuesta reconoce a la necesidad de dotar de mayor agilidad y eficiencia al Tribunal Constitucional sin que esto implique renunciar a la rigurosidad que el caso requiere para las actuaciones del Tribunal Constitucional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo coincido con mis colegas en el sentido de que, efectivamente, es importante poder aclarar esta norma para precisamente evitar incoherencias o contradicciones en el propio Poder Judicial, entre la primera instancia y lo que ha establecido anteriormente el Tribunal Constitucional en materia de lo que el Parlamento pueda decidir en el uso de sus competencias exclusivas y excluyentes de carácter político.

Sin embargo, presidente, a pesar de que eso es un problema y efectivamente es importante encontrar una solución normativa al problema de fondo, existen hoy de acuerdo con diversas sentencias del Tribunal Constitucional ya emitidas no solo por este sino por tribunales constitucionales anteriores, respecto a la judicialización de ciertos procedimientos parlamentarios y la no judicialización de otros.

Por ejemplo, una censura a un ministro no es judicializable, uno no va y dice: *sabe qué, no estoy de acuerdo con que me hayan censurado*. Pero hay procedimientos en el Parlamento, el juicio y el antejuicio político en donde sí uno puede recurrir al Tribunal Constitucional o al Poder Judicial cuando se hayan violentado determinados derechos fundamentales o el (5) debido proceso (derecho de defensa, etcétera). Y eso creo que tiene que mantenerse, pero de otra forma.

Aquí yo lo que veo redactado en el artículo 6, presidente, es que se dice que no procede el rechazo liminar de la demanda, salvo que se cuestione el ejercicio y atribuciones privativas del Congreso de la República referidas a la elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios y el proceso legislativo, así como las vinculadas al juicio y antejuicio político y a la vacancia. Y lo que se dice aquí es que estos procedimientos, cuando se hubiese violentado el debido proceso o el derecho de defensa, se tramitará —esta controversia se tramitará— de acuerdo al artículo 108 y 111.

El artículo 108 del Código Procesal Constitucional es sobre una demanda competencial. Entonces, lo que estamos diciendo aquí es que cuando uno tuviese alguna, digamos, algún cuestionamiento sobre el debido proceso o el derecho de defensa —que sí se pueden violentar en el procedimiento parlamentario y que hay que continuar garantizando—, cuando uno pudiese haber sentido que eso ha sido vulnerado, va entonces al Tribunal Constitucional en forma de

competencial. Pero, a mí eso no me parece correcto, presidente, porque la competencial dice aquí, en el artículo 108, “conoce de los conflictos que se susciten sobre las competencias o atribuciones asignadas directamente por la Constitución o las leyes orgánicas que delimiten los ámbitos propios de los poderes del Estado”. Entonces, si es una persona respecto a la violación del debido proceso o el derecho de defensa, lo correcto es que recurra al Tribunal Constitucional en forma de amparo directo, no en forma de competencial; porque, finalmente, no estamos hablando de las competencias entre dos poderes del Estado diferentes, sino sobre una persona que siente que sus derechos fundamentales han sido violentados.

Y pienso que está bien que cuando se trata de estos casos (juicio político o antejuicio), efectivamente, vaya directamente al Tribunal Constitucional. Porque el gran problema —y ya lo mencionó mi colega Wilson Soto— es que hemos estado teniendo efectivamente jueces de primera instancia que contradicen sentencias del Tribunal y, además, emiten cautelares para restituir a funcionarios destituidos, y estos toman decisiones y ratifican funcionarios en medio de una medida cautelar, lo cual es, evidentemente, por no decir solo poco ético, sino también inconstitucional en todo sentido.

Entonces, presidente, yo sí sugeriría que lo que se contemple al final de la modificación del artículo 6 sea, más bien, en lugar de una competencial, un amparo directo al Tribunal Constitucional. Es decir, que la persona que siente que su derecho al debido proceso o al derecho de defensa ha sido vulnerado acuda directamente al Tribunal Constitucional; y el Tribunal Constitucional zanja eso en instancia única que aplica además solamente a los funcionarios que están en el artículo 99, que son los únicos que son sujetos a juicio o antejuicio político; es decir, no cualquier ciudadano puede recurrir en esta modalidad directamente al Tribunal Constitucional.

Eso como primer asunto, presidente, creo que sería importante modificar.

Y, lo segundo, es que yo tengo mis dudas respecto a la reducción del número de votos necesario para la competencial. Creo que la competencial requiere cinco votos porque necesitamos de una votación garantista, calificada, no solamente de tener mayoría en el Tribunal, sino que pienso que este tipo de procedimientos por su naturaleza y su importancia sí son, digamos, fundamentales para poder asignarle o no el buen ejercicio de alguna competencia, con lo cual sí requiere cierto consenso y sí requiere cierto nivel garantista.

Con lo cual, presidente, yo evaluaría, como digo, creo que no es necesario colocar que se vaya directamente en una competencial, sino en un amparo directo, con lo cual yo creo que ya no sería necesario inclusive modificar el número de votos necesarios para las competenciales; con lo cual yo ahí sí creo que necesitamos un poco más de debate de por qué cuatro y no cinco.

Creo que, más bien, tratándose de procedimientos tan importantes y necesariamente garantistas, sí es bueno que se tengan cinco de siete votos, para que la decisión requiera más motivación y mayor consenso también.

Esas serían mis dos observaciones, presidente, por el momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Quiero presentar un texto sustitutorio en cuanto a la acumulación, en realidad, del Dictamen *044145-2022-CR, donde se encuentra acumulado el Proyecto de Ley 6290/2023, de autoría del congresista Alejandro Muñante, que propone la Ley que modifica el artículo 8 del título preliminar del Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

En esa línea, señor presidente, es preciso mencionar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocido como Pacto de San José, en su artículo 68.1, dice textualmente lo siguiente: *Los Estados parte en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte, en todo caso, en el que sean partes.*

Esto, señor presidente, a lo largo de los años se ha traducido que el Estado indemnice, inclusive, a aquellos sanguinarios terroristas que han dañado profundamente al país, presidente, y eso se debe corregir. Y, nosotros, por supuesto, comulgamos con el actual presidente del Tribunal Constitucional que manifiesta y da una postura clara, en la cual el Perú es un país soberano y, como tal, tiene normas y tiene leyes por el cual deben regirse.

Es por ello, presidente, que el texto sustitutorio que estamos presentando, en relación al artículo 8 de la interpretación de los derechos humanos y tratados internacionales, debería ser en la siguiente línea:

El contenido y alcance de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados en el presente Código deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados sobre derechos humanos de los que el Perú es parte, así como las sentencias adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos en los procesos donde el Perú es parte. En caso de incompatibilidad entre una norma convencional y una constitucional o de incompatibilidad entre decisiones de tribunales internacionales y del Tribunal Constitucional, los jueces considerarán la norma o decisión que más favorezca a la persona y sus derechos humanos.

Eso es en cuanto al texto sustitutorio, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

En la misma línea de lo que ha señalado el congresista Caverro, tengo algunas observaciones en relación a la modificación del artículo 6, sobre, digamos, la prohibición de aceptar el rechazo liminar completo de cualquier medida, de cualquier demanda que cuestione el ejercicio de las atribuciones privativas del Congreso de la República referidas a la elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios y al proceso legislativo, así como las vinculadas al juicio y antejuicio político y a la vacancia y a la suspensión presidencial.

Creo que hay, digamos, ciertos matices que tienen que ser considerados en el texto que finalmente termine elaborando la comisión. Porque, digamos, el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado sobre esta materia y ha señalado que, bueno, ha zanjado en el fondo la discusión

en torno al control judicial de los actos parlamentarios, señalando que el control judicial es admisible en casos afecte directamente un derecho fundamental, como el debido proceso, por ejemplo; pero, que existen ciertos actos políticos puros —entre comillas— que no pueden ser objetos de control judicial. Entonces, por ejemplo, la destitución de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que es el caso, digamos, más emblemático cuando hablamos sobre control judicial de los actos parlamentarios, era un acto político puro que no podía ser objeto de control judicial, porque, finalmente, lo que hizo el juez que otorgó la medida cautelar fue cuestionar el acto en sí mismo; es decir, dijo que como no estaba definido en la ley, bueno, en una ley de desarrollo constitucional o en la propia Constitución, que era una falta grave, que evidentemente era algo que se determinaba políticamente a través de las mayorías parlamentarias; entonces, había una vulneración —entre comillas— al debido proceso, que no sabía cómo explicar que existía y usó eso como argumento para paralizar un proceso político.

Entonces, es eso justamente lo que tenemos que evitar.

El Poder Judicial puede controlar los actos parlamentarios únicamente cuando se hace un control de forma, por ejemplo, en un proceso de vacancia o en un antejuicio, en un proceso de acusación constitucional, impedir que la persona que está siendo acusada pueda ejercer su derecho a la defensa. Eso evidentemente puede ser objeto de control judicial, porque hay derechos fundamentales, como el debido proceso, que están siendo vulnerados.

Lo que no podemos permitir es que se haga un control de fondo; es decir, que desde el Poder Judicial se cuestione el acto político puro en sí mismo, como sucedió en el caso de la destitución de los miembros de la Junta Nacional de Justicia por falta grave.

Entonces, creo que sí es necesario que se pongan ciertos candados para que no, digamos, se empiece a interferir inconstitucionalmente con funciones que son exclusivas del Congreso y que, además, son inherentes a la función política del Congreso, como, por ejemplo, que haya —como señaló el congresista Caveró— un amparo directo al Tribunal Constitucional.

Yo no sé si, cuando se señala que la controversia se tramita de conformidad con los artículos 108, se refieren solamente a las reglas del proceso competencial o si se pretende equipararlo al proceso competencial. Creo que eso también valdría la pena precisarlo, pero sí creo que es importante que hagamos esta diferenciación, porque creo que sí pueden haber supuestos en los cuales se termina afectando derechos fundamentales y no podemos, digamos, crear una situación de indefensión absoluta; porque creo que eso puede incluso ser, digamos, revertido por el propio Tribunal Constitucional, tomando en cuenta que ya existe un precedente de que el Tribunal ya zanjó la discusión en torno al control judicial de los actos políticos del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luque.

El congresista Elías; Ventura.

Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Solo para hacer un comentario adicional, que es que lo que el Tribunal Constitucional señaló también, es que las resoluciones judiciales solamente pueden buscar corregir un error formal. Por ejemplo, si es que en el caso de que asumamos que no se hubiese respetado el derecho a la legítima defensa —cosa que sí se respetó, pero imaginémonos que no—, lo que puede hacer el Poder Judicial es pedirle al Congreso que les permita a las personas que están siendo acusadas ejercer su derecho a la defensa, pero no puede paralizar el proceso por completo alegando que no existe un desarrollo legal respecto a qué es causa grave, por ejemplo.

Creo que esa diferenciación es importante. Se tiene que buscar corregir cuando se hace un control de forma, evidentemente, corregir ese error formal que está afectando un derecho fundamental específico, que es el derecho al debido proceso; pero no se puede cuestionar el proceso político en sí mismo, ni obstruirlo alegando, digamos, que no hay un desarrollo legal específico.

Eso. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente; muy buenos días, distinguidos colegas. Bueno, lamentando la desaparición de nuestro colega Hitler Saavedra Casternoque.

Señor presidente, por intermedio, pido la palabra como autor del Proyecto de Ley 6349-2023, que modifica el artículo 29, 37 y 42 del Nuevo Código Procesal Constitucional.

Señor presidente, de la revisión del dictamen, se advierte que en la página 52 se realiza un análisis del artículo 35 del Código Procesal Constitucional, cuando ello no fue planteado para su modificación. Lo que se ha solicitado es la modificación del artículo 29, 37 y 42 del Nuevo Código Procesal Constitucional, y no del artículo 35. Por lo que pido se considere la revisión respectiva y la rectificación necesaria, señor presidente. En ese sentido, lo que se ha pedido es que se modifique el artículo 29, 30 y 42 del Nuevo Código Procesal Penal.

Entonces, en el dictamen se debe considerar la propuesta de modificar el artículo 29 del Nuevo Código Procesal Constitucional, en el cual proponemos que la demanda de habeas corpus se interpone ante cualquier juez constitucional o juez penal en las jurisdicciones donde no haya juez constitucional.

El sustento, señor presidente, es que en la actualidad los jueces de habeas corpus a nivel nacional son magistrados designados por los jueces de la misma jurisdicción y de su entorno, lo que evidentemente es casi imposible que estos jueces resuelvan un habeas corpus contra quienes lo designaron, precisamente, por el espíritu de cuerpo que se da entre los magistrados. Entonces, se produce una especie de endogamia jurídica. En esa medida, es importante que estos tipos de procesos deben conocer y resolverse por un juez eminentemente imparcial y que no tenga ningún vínculo laboral **(6)** en la misma jurisdicción contra los eventuales jueces demandados.

El sustento jurídico de la propuesta, señor presidente, es que los habeas corpus buscan proteger las garantías constitucionales de la persona, el cual tiene estrecha relación con el artículo 1 de la Constitución Política, que señala: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Por eso, señor presidente, casi la mayoría de jueces supernumerarios van a decidir una línea que va a favorecer no necesariamente a quienes interpongan este habeas corpus. Para muchos colegas, yo escuché que decían “esto sería retroceder al pasado, donde cada uno ponía un juez a su medida y su pedido”, lo cual no es así, porque el derecho es único; y la ley si les favorece, sea un juez o sea otro, no podemos dejar en ventaja prácticamente a quienes están administrando la justicia y no protegiendo a quienes no pueden acceder a esta situación jurídica.

Por lo cual, señor presidente, solicito incluir en el texto sustitutorio mi propuesta legislativa, la cual busca proteger los derechos judiciales ante cualquier operador de la justicia.

Muchas gracias, señor presidente y colegas, por escucharme.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, pedí el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero exponer las razones de mi voto en contra de la propuesta. Primero, porque considero que se está distorsionando el origen del artículo 6 del Código Procesal Constitucional, cuyo propósito, en principio, es prohibir de manera general todos los rechazos in limine de demandas que buscan garantizar derechos fundamentales (esto es amparo, hábeas data, cumplimiento, etc.) y se pretende introducir una excepción —desde mi punto de vista— injustificada, que tiene más bien un objeto político, en el fondo es impedir que se revise en sede constitucional las decisiones de este Congreso proponiendo su rechazo liminar. Esto, presidente, afecta los fines de los procesos judiciales, pero a la vez los principios constitucionales de control constitucional.

Un segundo tema que quiero señalar es que entre las precisiones, por ejemplo, que se está haciendo al artículo 42 del Código Procesal Constitucional sobre competencia, también se elimina la referencia al Congreso de la República. Es decir, si uno revisa la propuesta, se está suprimiendo el literal c) original que señalaba la competencia por afectación a derechos fundamentales de las decisiones del Congreso. Nuevamente, se está desconociendo que el Congreso sí puede afectar derechos fundamentales, y esto no garantiza los fines de los procesos constitucionales y vulnera principios que, además, a través de los procesos constitucionales, se han venido afirmando en la Judicatura, generando una indefensión respecto a las vulneraciones que podrían generarse a futuro.

De otro lado, la introducción del artículo 79-A del Código Procesal Constitucional yo la considero grave porque interfiere directamente en la labor de administrar justicia de los jueces. Esto es de realizar control difuso y de exclusividad, y no interferencia; esto porque se está incorporando una disposición general mandatoria sobre todos los jueces de la Judicatura, prohibiéndoles prácticamente que no conozcan ningún procedimiento del Congreso. Y esto significaría —¿no es cierto?— que a la larga se debilita todas estas acciones que incluso van en camino.

Y también quiero señalar, presidente, que no estoy de acuerdo con las modificaciones que se pretenden introducir en el artículo 110, 111 y 112 del Código Procesal Constitucional, porque se está reduciendo de cinco a cuatro votos requeridos para conceder medidas cautelares en los conflictos por procesos competenciales.

Y, en realidad, presidente, es que hay que tomar en cuenta que incluso ahorita hay decisiones en curso que, en la práctica, con esta modificación, solo requerirían cuatro votos. Entonces, claramente, todos los cambios que hoy se están presentando a través de estas modificaciones, es pareciera más bien que tienen un origen político y no un origen de mejorar los procesos constitucionales.

Esas son las razones por las cuales mi voto es en contra, y lamentablemente con estas propuestas se está debilitando los procesos constitucionales y las razones por las cuales se genera, pues, un proceso constitucional en el fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Nos informan que ya está el premier en una sala contigua.

La última intervención; la congresista Moyano.

Adelante, congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Para ser rápidos y precisos, estoy de acuerdo con algunas posiciones de algunos parlamentarios, pero quiero poner dos ejemplos, señor presidente, solo dos:

Una, mediante un proceso de amparo, el Poder Judicial quiso establecer una especie de un proceso de inconstitucional de la norma, cuando no debía ser así. No puede suplantarse un proceso de amparo respecto de un proceso que debería llevarse ante el Tribunal Constitucional. Y el ejemplo concreto fue por el tema de Sunedu. El Congreso de la República estaba modificando la Ley Sunedu y, mediante un proceso de amparo, buscó detener que el Parlamento legisle bajo la excusa de una modificación que violaba el de, supuestamente, planteaban ellos el derecho a la educación. Este es un tema de fondo, no podría por un proceso de amparo tratarlo de esa manera cuando podían ir al Tribunal Constitucional para que se solicite la inconstitucionalidad de la norma.

Por otro lado, otro ejemplo concreto, mediante un habeas corpus también querían plantear, hablar el tema de fondo, y parar una designación ministerial, señor presidente. Es decir, el Poder Judicial no solamente intervenía con decisiones parlamentarias, sino también del Ejecutivo. Se presentó un habeas corpus para derogar una resolución, que se plantea el nombramiento de dos ministros, señor presidente. En todo caso, la propuesta que está planteada y que se está debatiendo tiene mucho que ver con precisamente —lo que nosotros llamamos— separación de poderes; no puede el Poder Judicial sobreponerse sobre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en temas de fondo.

Eso es lo que en la práctica se está planteando, por lo que, señor presidente, por supuesto, estoy a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a suspender por breve minutos la sesión para que ingresen los ministros Adrianzén y Arista.

¿Al voto?

Acá hay la propuesta entonces de someter a votación con las propuestas que se han hecho.

A ver.

En primer lugar, lo del congresista Caverro, resulta interesante su propuesta de que los casos privativos de competencia del Congreso se presente un amparo directo al Tribunal Constitucional; sin embargo, ello necesitaría una reforma constitucional y no la podemos realizar en el Código Procesal Constitucional.

Segundo, respecto a la propuesta de la congresista Noelia Herrera, en relación a incorporar en el artículo 8 del título preliminar lo referido a las sentencias de los tribunales internacionales sobre derechos humanos en los procesos donde el Perú es parte; la comisión acoge su propuesta y se incorporará al texto sustitutorio.

Tercero, se acoge la propuesta de la congresista Juárez respecto a las precisiones, a la disposición complementaria final, para precisar que esta disposición es con excepción de las causas que se encuentran en trámite en el Tribunal Constitucional, cuyo caso es de aplicación inmediata.

Señora secretaria técnica, remita el texto sustitutorio al chat de los congresistas, por favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente, breve nada más.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Sí.

Esto de acá es controversial, obviamente, por una serie de situaciones que se ha dado en el Congreso con el Poder Judicial. Creo que en el Pleno del Congreso esto va a ser alimentado más con el debate.

Estoy de acuerdo que se vaya a votación, en el caso yo voy a votar a favor, pero con reservas para generar más debate, esto en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Claro que sí, congresista Marticorena, eso va a ser debatido ampliamente en el Pleno también.

Ahora el congresista Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Sí, presidente.

Yo sugeriría, si es que..., hay unos temas de redacción que nosotros estamos un poco preocupados, primero, porque efectivamente no queda tan claro si es que el rechazo liminar, digamos, sube o no sube al Tribunal Constitucional, porque dice “estos casos se tramitan de acuerdo al 108”, pero si al mismo tiempo se rechaza liminarmente, no queda claro si automáticamente, luego de que se rechaza, sube automáticamente al Tribunal Constitucional, con lo cual eso sería una cosa importante de aclarar.

El señor PRESIDENTE.— Se rechaza, pero se tramita por la vía del competencial.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Claro, pero eso no queda claro en la redacción, porque una vez que se rechaza liminarmente una demanda, esa demanda se rechaza liminarmente, por eso ese rechazo liminar, no pasa a ser tramitado. Entonces, eso es un rechazo liminar.

El señor PRESIDENTE.— 79. Está en el 79.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Claro. El rechazo liminar es no te lo aceptan ni en la Mesa de Partes, eso es rechazo liminar. Entonces, ¿cómo se tramita para que suba a competencial si es un rechazo liminar? Eso. Entonces, yo sugeriría, presidente. Esa es una primera observación.

Y, lo segundo, también es que cuando yo me refería al amparo directo, presidente, podríamos ver otras posibilidades, por ejemplo, que sea tramitado en primera instancia por la Corte Suprema y en segunda por el Tribunal Constitucional. Eso nos ayudaría a evitar, por ejemplo, tener a un juez de primera instancia, en su mayoría provisionales, tomando decisiones sobre aspectos que constituyen competencias exclusivas y excluyentes del Congreso.

Yo, presidente, estando a favor —como lo ha mencionado también el congresista Marticorena—, creo que hay que ajustar algunas cositas de redacción y de debate, que no sé si sea posible verlas la próxima sesión para poder votar esto con más calma, presidente.

Es lo único que yo sugeriría para despejar las dudas que puedan tener algunos colegas también sobre la forma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La idea sería, en todo caso, ajustar esos pequeños problemas en el Pleno y votarlo de una vez ahora, como han sugerido algunos congresistas.

Congresista Cutipa, tenemos en cuenta que ya habíamos cerrado la discusión y están esperando los ministros, breve, por favor.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Preciso.

Presidente, sino que como se está recogiendo algunos aportes, considero que la votación debe hacerse cuando ya se cuente con un texto definido.

El señor PRESIDENTE.— Ya se envió el texto al chat.

Aquí la secretaria técnica puede leerlo para que todos tengamos conocimiento de cómo se han ajustado.

Adelante.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venía, señor presidente, se va a dar lectura de las dos modificaciones que se ha hecho al texto sustitutorio de acuerdo a los aportes que usted ha acogido.

El primer aporte está en la incorporación en el artículo 8 del título preliminar del Código Procesal Constitucional referido a la interpretación de los derechos humanos y tratados internacionales, acogiendo la propuesta de la congresista Herrera y el congresista Muñante. La redacción quedaría de la siguiente manera:

El contenido y alcance de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados en el presente Código deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados sobre derechos humanos de los que el Perú es parte, así como las sentencias adoptadas por los tribunales internacionales sobre los derechos humanos en los procesos donde el Perú es parte.

En el segundo párrafo quedaría la siguiente manera:

En caso de incompatibilidad entre una norma convencional y una constitucional o de incompatibilidad entre decisiones de tribunales internacionales y del Tribunal Constitucional, los jueces preferirán la norma o decisión que más favorezcan a la persona y sus derechos humanos.

Y en la disposición complementaria final se ha hecho la siguiente precisión, a propuesta de la congresista Juárez:

Disposición complementaria final

Única.- Procesos en trámite

Los procesos constitucionales iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley se tramitan de conformidad con las reglas procesales vigentes cuando iniciaron hasta su culminación, con excepción de las causas que se encuentren en trámite en el Tribunal Constitucional cuyo caso es de aplicación inmediata.

Son las dos modificaciones que se ha hecho al texto sustitutorio; el resto queda conforme se ha comunicado a los señores congresistas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— ¿Presidente?

El señor PRESIDENTE.— ¿Sí, congresista Cerrón?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Planteo un texto sustitutorio para el artículo que se considera el artículo 29, quisiera saber cómo lo han modificado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sobre la competencia territorial no se está acogiendo la propuesta para evitar la proliferación de habeas corpus o de amparo a nivel nacional.

Bueno, terminado el debate, no habiendo más intervenciones, se pone al voto, entonces, el predictamen recaído en los proyectos de ley 04145, 04203, 04475, 04672, 05172, 06290, 06315, 06321, 06324, 06328, 06349, 06392 y 08465; que proponen la Ley que modifica la Ley 31307,

del Nuevo Código Procesal Constitucional, con la finalidad de fortalecer los fines de los procesos constitucionales.

Señora secretaria técnica, proceda a llamar nominalmente a los señores congresistas para registrar el sentido de su voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente.

Procedemos al llamado de los señores congresistas para registrar el sentido de su votación.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor. (7)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Aragón Carreño, a favor.

Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco manifiesta su voto a favor, a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Ventura Angel (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, con reserva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla a favor, como accesorio de Ventura, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se considera el voto a favor del congresista Revilla, en reemplazo del congresista Ventura Angel.

Revilla Villanueva, a favor.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, con reserva.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, a favor con reservas.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, a favor.

Juárez Calle.

La congresista Juárez Calle manifiesta su voto en abstención a través del chat de la plataforma.

Juárez Calle, abstención.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, abstención.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Ya se registró su voto a favor, congresista Cerrón. Muchas gracias.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Balcázar Zelada, abstención.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Muñante Barrios (); Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Herrera Medina, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Abstención, Quiroz Barboza.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Podría repetir su sentido de votación congresista Quiroz, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, abstención.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— William Zapata, abstención.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, abstención.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, abstención,

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, en contra.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, abstención.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luque Ibarra, en contra.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Camones Soriano (); Muñante Barrios (); Paredes Gonzales (); Echaíz de Núñez Izaga.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, en contra.

Señor presidente, habiendo culminado el llamado de sentido de votación del predictamen a las reformas del Código Procesal Constitucional, se tienen registrados 14 votos a favor, cuatro en contra, ocho abstenciones.

En consecuencia, el predictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, conforme al registro de votos anunciado por la secretaria técnica, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Hay una reconsideración planteada por la congresista Ruth Luque.

Solicita reconsideración de los Proyectos 4145, 4203, 4475 y otros.

Señora secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Con su venia, señor presidente, vamos a registrar el sentido de votación de la reconsideración presentada por la congresista Luque Ibarra.

Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rospigliosi Capurro, en contra.

Aragón Carreño (); Camones Soriano (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, en contra.

Ventura Angel.

Se registra el voto en contra del congresista Alejandro Aguinaga, a través del chat de la plataforma.

Aguinaga Recuenco, en contra.

Ventura Angel.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, en contra, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el voto en contra congresista Aragón.

Aragón Carreño, en contra.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra su voto en contra congresista Revilla, en reemplazo del congresista Ventura Angel.

Revilla Villanueva, en contra.

Juárez Gallegos (); Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Marticorena Mendoza, en contra.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, en contra.

Calle Lobatón.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Balcázar en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Balcázar Zelada, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, en contra.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, en contra.

Juárez Gallegos, en contra.

Juárez Calle.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, en contra.

Juárez Calle.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, en contra.

Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna Gálvez, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Luna Gálvez, en contra.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, en contra.

Muñante Barrios (); Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Herrera Medina, en contra.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, en contra.

Paredes Gonzales (); Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quiroz Barboza, en contra.

Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— William Zapata, abstención.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tudela Gutiérrez, abstención.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cavero Alva, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cutipa Ccama, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Valer Pinto, abstención.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga (); Luque Ibarra.

Segundo llamado a los congresistas titulares de la comisión, respecto de la reconsideración presentada por la congresista Luque Ibarra.

Juárez Calle (); Muñante Barrios (); Paredes Gonzales (); Echaíz de Núñez Izaga (); Luque Ibarra.

Se va a proceder a llamar a los congresistas accesorios de los congresistas titulares que no han respondido el llamado.

Espinoza Vargas (); Tello Montes (); Bazán Calderón (); Gutiérrez Ticona (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Reymundo Mercado.

Señor presidente, habiendo culminado con el llamado de sentido de votación respecto de la reconsideración presentada por la congresista Luque, se tiene registrado tres votos a favor, 19 en contra, tres abstenciones.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con su venia, señor presidente, estamos en votación. Registramos el voto a favor de la congresista Luque.

El señor PRESIDENTE.— Se registra el voto de la congresista Luque.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Entonces, con el voto adicional de la congresista Luque, el resultado de la votación sería como sigue: Cuatro votos a favor, 19 votos en contra, tres abstenciones.

La reconsideración ha sido rechazada.

El señor PRESIDENTE.— Rechazada la reconsideración.

Suspendemos la sesión por breves momentos para dar paso a la venida de los ministros Adrianzén y Arista.

—A las 11:44 h, se suspende la sesión por breves momentos. (8)

—A las 11:48 h, reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión con la presencia del presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, y del ministro de Economía y Finanzas, José Arista, que — como fue informado— demoraron su llegada porque estaban en el COEN atendiendo el problema de los incendios, con una delegación de congresistas.

Vamos a escuchar, entonces, las presentaciones.

Por cuestiones de orden y tiempo, vamos a dar diez minutos al presidente del Consejo de Ministros para la sustentación del proyecto de ley, y cinco minutos adicionales al ministro de Economía y Finanzas para que complemente la sustentación del proyecto.

Al término de las intervenciones de los señores ministros, vamos a dar uso de la palabra a los congresistas para que formulen las preguntas y comentarios que deseen realizar.

Sin más preámbulos, damos el uso de la palabra al señor Gustavo Adrianzén.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya.— Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, don Fernando Rospigliosi, por su intermedio, mi saludo a cada una de las señoras y señores congresistas que hoy asisten a la sesión.

Con especial satisfacción, señor presidente, acudo en esta oportunidad al gentil llamado que nos ha hecho la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso para exponer la sustentación del Proyecto de Ley 8508/2023, que propone la Ley de creación del Ministerio de Infraestructura.

Señor presidente, con su permiso, quisiera que me apoyen con la transmisión de unas diapositivas que hemos preparado.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya.— Gracias presidente.

La exposición que traigo va a tener tres secciones: Una primera sección, en la que revelo el contexto actual en el que nos encontramos. Una segunda parte, en la que me voy a referir a las

principales causas de este problema. Y luego, al finalizar, voy a mencionar puntualmente qué es el Ministerio de Infraestructura que nosotros proponemos.

Presidente, en la diapositiva que ahora se muestra, exhibimos el mapa del *ranking* de competitividad de los países latinoamericanos al 2024. Se puede ver, señor presidente, que el Perú está en rojo, con un porcentaje de 43.4, que nos ubica en el puesto 63 en el *ranking*. Únicamente, presidente, estamos superando a la Venezuela de Chávez y a la Argentina, que tiene apenas dos puntos menos que nosotros después de la grave crisis en la que ese país se encuentra.

El Perú, señor presidente, se encuentra en el puesto 63 de 67 economías, superando nuestro peor desempeño histórico al del año 2021, donde ocupábamos el puesto 58 de 64 economías analizadas. Esta puntuación, señor presidente, es la más baja de la historia de nuestro país, y con este puntaje de 43.4 descendemos desde el punto 56.3 del año 2008. Ha pasado, sin duda, presidente, el contexto del COVID y otros problemas estructurales.

Señor presidente, quienes estamos en esta sesión, seguramente podemos apreciar la evolución del pilar de infraestructura en el Perú.

Siguiente diapositiva, por favor.

El desempeño, a la fecha, ha sido desfavorable. Apréciase la gráfica de cómo hemos venido descendiendo desde el año 2022, 2023, 2024, y aquello ya es una tendencia, que sin duda tendremos que revertir, porque nuestra disminución es constante y en los últimos tres años hemos caído 3.1, lo que refleja, sin duda, la gravedad del problema.

Siguiente diapositiva, por favor.

Nosotros, presidente, hemos elaborado el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, y en ese momento se estimó que la brecha de infraestructura de acceso básico a largo plazo era de trescientos sesenta y tres mil millones de soles, presidente.

Sobre la izquierda se puede ver la brecha en transportes, la brecha en saneamiento, en salud, en agua, en telecomunicaciones, en hidráulico, en electricidad y en educación.

Por otro lado, la brecha a largo plazo estimada entre el 2019 y 2038, presidente, nos muestra también, en el rubro carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

El objetivo principal de este Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad es proporcionar una hoja de ruta para que el Estado peruano pueda incrementar de manera significativa su productividad, cerrando esta profunda brecha de trescientos sesenta y tres mil millones de soles.

Como observamos, presidente, se han identificado cuáles son las áreas más significativas que la inversión pública por sí sola no es suficiente para cerrarlas. Sería necesario, en este sentido, presidente, movilizar también inversiones privadas de otros servicios, de manera que sirvan de complemento para la inversión pública que se realiza.

En este sentido, presidente, tenemos que darnos cuenta que ya no es solo importante planificar adecuadamente, sino, además, coordinar y articular eficazmente la ejecución priorizada de diversas inversiones públicas.

En la actualidad, presidente, —y aquí el motivo de nuestra preocupación— estas intervenciones públicas son efectuadas por múltiples entidades a través de errores y responsabilidades, muchas veces similares, donde apreciamos una clara duplicidad no solamente de esfuerzo, de tiempo, sino, además, también de funciones de estas entidades.

Siguiente diapositiva, por favor.

Algo que tenemos que reconocer, presidente, y fíjese, por favor, en el gráfico. Desde el año 2011 hasta el año 2024 podríamos, fundamentalmente desde el año 2020, verificar que hay una tendencia creciente de la inversión pública en la economía. Hacia el año 2020, la intervención fue de 28.3%; el 2021, 34%; el 2022 46%; el 2023, 50%, y en lo que va del año 2024 estamos en el 67.3% de inversión pública anual, presidente. Esto es, sin duda, alentador, porque podemos apreciar un registro incremental verdaderamente significativo.

De acuerdo con un análisis comparado de la inversión pública en nuestro país, se observa que se ha realizado una inversión considerable en diversos sectores con el objetivo de mejorar la infraestructura, los servicios y, en general, la atención a las necesidades básicas. Sin embargo, es también de todos conocidos que este esfuerzo no es verdaderamente significativo para cortar las brechas que tenemos.

Siguiente por favor.

Nuestra inversión pública, señor presidente, se encuentra descentralizada, y esto es fácil de comprobar cuando analizamos que el 59 % del total de la inversión pública del año 2024 está siendo ejecutada por gobiernos regiones y locales.

Las cifras ahí se muestran, presidente: Unidades Ejecutoras: 242, gobierno nacional; y los gobiernos locales tienen 2095 unidades ejecutoras.

La inversión pública ejecutada al 2024: los gobiernos regionales, 15% [sic]; el gobierno nacional, 27 y los gobiernos locales, 24. Veinticuatro mil quiero decir, número de millones, presidente; quince mil ochenta y cinco millones, gobiernos regionales; gobierno nacional, veintisiete mil ochocientos; y los gobiernos locales, veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho.

La mayor parte de la inversión pública está en los gobiernos regionales y en los gobiernos locales. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer también que la falta de una visión estratégica y de largo plazo en el territorio de cada una de las regiones es un objeto, es un elemento que impide que se puedan articular estas inversiones de manera consistente en el tiempo.

De ello deviene la omisión de inversiones estratégicas que podrían, de manera significativa, estimular el dinamismo económico para fortalecer así una mayor participación, incluso en nuestra ciudadanía.

Si me permite, presidente, vamos a pasar a la segunda parte para analizar las principales causas del problema público.

Presidente, ¿qué es lo que estamos encontrando?

Las cuatro fases del ciclo de inversión demandan la participación de diferentes entidades. Esto genera, por un lado, descoordinación y, por otro lado, una duplicidad de esfuerzos, tiempo y dinero.

El Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones presenta, en este sentido, una fragmentación de roles y responsabilidades. Todo ello incide de manera directa en la eficiencia y eficacia en la entrega de los proyectos públicos.

La fragmentación de responsabilidades hace que varias entidades públicas que se involucran a lo largo del proceso de inversión no tengan realmente responsabilidad de nada: Una le echa la culpa a la otra, y así sucesivamente.

Las responsabilidades divididas terminan en una suerte de impunidad administrativa, donde nadie se hace realmente responsable absolutamente de nada, afectando la eficiencia y la eficacia.

Siguiente por favor.

Presidente, la falta de institucionalidad y débil capacidad de la gestión de proyectos en el gobierno nacional, regionales y gobiernos locales se presenta fundamentalmente por una ausencia de liderazgo, falta de coordinación por la duplicidad y congestión de intervenciones, la inexistencia de suficientes proyectos idóneos, por una cartera de proyectos que excede realmente la capacidad de estos gobiernos subnacionales y una dispersión y atomización de la inversión pública. Y todo esto, señor presidente, por la falta de institucionalidad y débil capacidad de la gestión de proyectos.

En el gobierno nacional —tenemos que admitirlo, señor presidente—, la situación es exactamente igual a lo que ocurre en los gobiernos locales o regionales, incluso mostramos insuficientes cuadros técnicos cuando se requiere generar proyectos de inversión, elaboración de fichas, perfiles, expedientes técnicos, la convocatoria a licitaciones, concursos, la gestión de los contratos, luego el seguimiento de estos, demuestra que muchas veces, en muchas entidades públicas del gobierno central, esas capacidades institucionales no existen, con el consiguiente efecto en la negativa eficacia en la ejecución de estos.

¿Tenemos problemas regulatorios? Sí, señor presidente. Por ejemplo, retrasos en las opiniones. No se cumplen los plazos, las entidades demoran más de lo que tienen previsto. La memoria institucional se pierde por la rotación que tenemos también al interior de nuestros cuadros técnicos. (9)

Los reguladores y quienes tienen que actuar como supervisores de proyectos en los diferentes ámbitos del gobierno también son una deficiencia, como lo es la debilidad institucional en cada una de nuestras entidades. Todos estos factores incrementan los costos de desarrollo de los proyectos, limitando el número de proyectos que el Estado puede ejecutar.

Si me permite, presidente, yo aquí quisiera hacer una referencia también al control. Si tenemos diferentes entidades que están realizando la labor de infraestructura, lo que tenemos es ejercer y diversificar nuestras acciones de control en estas pequeñas y diversas entidades, lo que es también una sobrecarga para el sistema.

Nosotros podríamos pensar en concentrar esta actividad de infraestructura en una sola entidad y poner todos los reflectores en la misma. No es ajeno a quienes estamos en esta sesión, presidente, que, en muchos de los casos, lo que ocurre con las acciones de control es que además

de tener un costo elevado para las entidades, implica un excesivo desgaste en esfuerzos para ellos.

Por ejemplo, presidente, veamos estos datos cuantitativos: Tenemos un total de 2324 obras paralizadas: en el gobierno locales, 1717; en el gobiernos regionales, 314 y en... Perdón, en el gobierno nacional, 342; y en los gobiernos regionales, 268..

Debilidades en los diseños de las inversiones públicas: 3017 proyectos de inversión, 796 IOARR han perdido viabilidad, 732 inversiones perdieron vigencia reportándose una pérdida de 528 inversiones.

¿Qué significa esto, presidente? Nuestros gobiernos locales, me refiero a los gobiernos distritales y provinciales, los que tienen una mayor debilidad institucional, son aquellos donde se presenta el mayor número de obras paralizadas.

Los gobiernos nacionales, el gobierno nacional y también los gobiernos regionales comparten entre 11 y 15%. No siendo cifras realmente agradables, pero que muestran que mientras más fortalecidas están las entidades públicas institucionalmente, es más probable que la ejecución de los proyectos se pueda llevar adelante.

Siguiente, por favor.

Problemas para el desarrollo de infraestructura por parte de las entidades públicas en materia de inversión.

Presidente, lo que tenemos ahí en imagen no son todos los organismos que participan. Pero, por ejemplo, estamos poniendo a los más relevantes:

Anin, que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros; la propia Presidencia del Consejo de Ministros, señor presidente; tenemos limitaciones en recursos logísticos, humanos en asistencia técnica; está Agro Rural; está Pronis, que construye para Salud; está Vivienda, con el PASLC; el MTC; Fondepes; Pronied, que construye para Educación; el MTC, con Provías Departamental y Provías Nacional.

Pero, en el PCM, por ejemplo, nosotros tenemos Legado, y es para mí un dolor de cabeza, presidente, tener los Bolivarianos Ayacucho 2024, donde tenemos que construir dos residencias, dos torres residenciales y un comedor. Y tengo que viajar todos los meses, presidente, a ver que esa obra se esté ejecutando.

Perdonen, pero el presidente del Consejo de Ministros no tendría que estar metido en ello. Sin embargo, tengo Legado allí, y eso está bajo responsabilidad de PCM.

Lo mismo le ocurre al Ministerio de Transportes con los Provías; o al Ministerio de Salud, con Pronis; o al Ministerio de Educación, con Pronied; y a otras tantas entidades públicas que tenemos que realizar esta labor para poderlo ejecutar. Fondepes, por ejemplo, escasos recursos presupuestales para cumplir con este encargo.

Voy a concluir, señor presidente, si usted me permite, con la tercera parte de nuestra sección:

¿En qué consiste esta propuesta de creación del Ministerio de Infraestructura?

Señor presidente, la señora Dina Boluarte, presidenta constitucional, entregó el 28 de julio pasado, al presidente del Congreso, precisamente este proyecto de ley, que no hace sino constituir una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo, que dirigimos atento y respetuosamente al Congreso, para que la podamos evaluar y la podamos debatir, en el entendido que este nuevo Ministerio de Infraestructura vendrá para solucionar un problema que es fundamentalmente uno que pretende reconducir lo que ha venido haciendo hasta ahora el desarrollo y la infraestructura pública en el Perú.

Este ministerio tendrá a su cargo la conducción de la política y estrategia en materia de infraestructura, así como la ejecución y supervisión de la gestión.

Presidente, este será el ministerio que construya. Vendrán de diferentes sectores, vendrá el Ministerio de Educación y le dirá “necesito una escuela en tal lugar con estas condiciones”, y ese ministerio será el que se encargue de construirla, y será el que le entregue la escuela construida a Educación. Lo mismo ocurrirá con los hospitales o postas médicas de Salud y, en general, con toda la infraestructura pública.

Para ello se van a fusionar en este ministerio entidades como Anin, que ahora depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, y que antes fue la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; OEDI; Agro Rural; el Programa Subsectorial de Irrigaciones; Pronis, de Salud; Pronied de Educación; PASLC, el Programa de Agua Segura para Lima y Callao; el Programa Nacional de Saneamiento Urbano; el Programa Nacional de Saneamiento Rural; Fondapes; Provías Nacional; Provías Descentralizado y Legado, entre otras entidades que podrían, señor presidente, estar realizando infraestructura ahora e integrarse a este proyecto.

El nuevo ministerio tendrá como funciones, primero la planificación, la emisión normativa, por supuesto, el seguimiento y la propuesta articulada de lo que es la infraestructura, pero con un enfoque territorial.

Los ministerios de esta forma, señor presidente, ya no estarán pensando como yo, presidente de la PCM, preocupado porque si Legado construyó la torre o no para los deportistas, sino cada ministerio, cada sector tendrá la oportunidad de enfocarse concretamente en su Gore, en lo que le corresponde como sector. Educación velará por la calidad de la educación, por ejemplo, y cada sector se preocupará únicamente por desarrollar adecuadamente sus políticas sectoriales; mejorar, por supuesto, la calidad del servicio, dejando los problemas contractuales y de infraestructura y construcción de esta para el nuevo ministerio.

Hemos traído aquí, señor presidente, solo con carácter ilustrativo para las señoras y señores congresistas, experiencias, un *benchmarking* de lo que significa esta tarea en algunos otros países.

En Canadá, por ejemplo, tenemos el Ministerio de Asuntos Intergubernamentales, Infraestructura y Comunidades, que apoya a la financiación, entrega de proyectos, principalmente a otros niveles de gobierno.

En el hermano país de Chile, presidente, tenemos el Ministerio de Obras Públicas, que está enfocado en mejorar los procesos para el desarrollo de infraestructura, incluyendo, por supuesto, la ejecución de estas.

Yéndonos a otros países, como los Países Bajos, por ejemplo, Ministerio de Infraestructura y Gestión de Agua.

El Ministerio de Obras Públicas en Francia:

En Australia, presidente, el Ministerio de Infraestructura, Transporte y Desarrollo Regional.

No es nuevo, entonces, señor presidente, que esta experiencia se tenga también en otros continentes y en otras naciones hermanas, cuando, en realidad, lo que se hace es, por ejemplo, en Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, se mejoran los procesos de desarrollo de infraestructura, incluyendo la ejecución.

El Ministerio de Asuntos Intergubernamentales, en Canadá, apoya la financiación.

El Ministerio de Obras Públicas, en Francia, gestiona proyectos de infraestructura como carreteras, puertos, vías navegables, etcétera, presidente.

¿Cuáles son los impactos que nosotros estamos esperando?

Primero, señor presidente, mayor desarrollo de infraestructura. Vamos a incrementar nuestra capacidad productiva, vamos a dar mayor eficiencia, competitividad, y vamos a permitir una eficiente inclusión mediante accesos a servicios públicos.

Nosotros confiamos, señor presidente, en que estos impactos vamos a alcanzarlos y vamos a obtener un beneficio, un valor público a la hora que estamos haciendo.

¿Se podría pensar cuánto va a costar este ministerio?

Señor presidente, no va a costar un centavo más de aquel que ya tienen asignada cada una de las entidades que se van a sumar a este esfuerzo. En consecuencia, con los propios presupuestos de cada una de estas entidades se generará el presupuesto para el Ministerio de Infraestructura.

Respecto de la vinculación con las políticas de Estado, tenemos la Política de Estado 21, que nos habla del Plan Nacional de Infraestructura, para el desarrollo de redes también, presidente. Y, por otro lado, este Ministerio de Infraestructura tiene como función elaborar de manera precisa el plan que posteriormente ha de formalizarse y aprobarse a través de un decreto supremo.

Como siguientes pasos, señor presidente, primero vamos a hacer una invocación, a través suyo, a las señoras y señores congresistas de esta comisión y, por supuesto, del Congreso de la República, para ponernos a vuestra disposición y para pedirle que, por favor, nos permita que nuestros equipos técnicos puedan participar del debate técnico que aquí o en otras comisiones del Congreso se organice con esta finalidad.

Nosotros entendemos que primero hay que aprobar la ley de creación del ministerio por parte del Congreso de la República, tarea en la cual estamos dispuestos a colaborar. Promulgada la ley de creación del ministerio por parte del Poder Ejecutivo, dictaremos las medidas normativas para implementar ya la reforma concreta.

Señor presidente, esto, como todos sabemos aquí, no es un trabajo de un día ni de una semana ni de un mes, tenemos un estimado para la implementación absoluta del proyecto de aproximadamente un año y medio, plazo en el cual creemos que ya va a estar absolutamente integrado y absolutamente operativo, teniendo en consideración que progresivamente podríamos ir dando pasos en ese sentido.

Disculpe el tiempo que me he tomado, presidente. Le agradezco mucho por su comprensión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al presidente del Consejo de Ministros, señor Gustavo Adrianzén.

Ahora damos el uso de la palabra al ministro de Economía y Finanzas, José Arista.

Adelante, señor.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, señor José Arista Arbildo.— Muy buenos días, señor presidente. Por intermedio de usted, a todos los congresistas, y muchísimas gracias por esta oportunidad que nos da para explicar algunas ideas de este proyecto de ley.

Solamente para reforzar dos conceptos que ya lo mencionó el premier, señor presidente.

La primera idea es que —tal como lo dijo el premier— existen diferentes países en el mundo que tienen esta organización, este organigrama, en el cual gran parte de las obras de infraestructura se canalizan a través de un ministerio: el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Infraestructura o como se llame.

Perú también tiene algo de eso, señor presidente. Si nosotros miramos a los gobiernos regionales, por ejemplo, ahí tenemos la Dirección Regional de Salud, pero ninguna Dirección Regional de Salud en ningún gobierno regional en el Perú hace hospitales o hace postas médicas. Tenemos, por ejemplo, la Dirección Regional de Educación, pero ninguna Dirección Regional de Educación en ningún gobierno regional en el Perú hace escuelas o hace colegios o hace obras de infraestructura educativa, ninguno. También, tenemos la Dirección Regional de Transporte, señor presidente, y ninguna Dirección Regional de Transporte en ningún gobierno regional en el Perú hace carreteras; hace mantenimiento de carreteras, sí, se encarga a otros problemas evidentemente del sector. En el caso de Salud, los directores regionales de Salud están más preocupados en el abastecimiento de medicina, en el cumplimiento de las normas hospitalarias, entre otras cosas. En el de Educación está más preocupado por la atención de los alumnos, los profesores, los uniformes, las huelgas, los exámenes, qué sé yo.

Pero ¿quién hace las obras de infraestructura en los gobiernos regionales? Los hace una única área, y esa área se llama la Dirección Regional de Infraestructura. Ellos canalizan toda la inversión pública que se hace en determinado gobierno regional. Gobiernos locales no voy a explicar eso, porque hay de diferente tamaño y hay de diferentes combinaciones. Eso es, por un lado.

Por otro lado, señor presidente, a través de usted, quería comentar o reforzar esta idea de que nuestro déficit en infraestructura es más o menos cien mil millones de dólares, como lo explicó el premier. Pero en este año, por ejemplo, nosotros hemos contabilizado las obras paralizadas de más de 50 millones de dólares. Fíjese usted que no es poco monto, es un monto muy importante. **(10)**

A la fecha tenemos 46: De esos proyectos, en Educación tenemos 3; en Salud tenemos 13; en Riego tenemos 2; en Carreteras tenemos 5; Vías Urbanas tenemos 5; Saneamiento tenemos 18 obras. Y, en general, en total de esas 46 obras grandes, lo considero con más de 50 millones de soles, totalizan obras paralizadas 8500 millones de soles, fíjese usted.

Entonces, uno se preocupa, ¿por qué hay tantas obras paralizadas? Lo que pasó fue, por ejemplo, en Salud, básicamente he explicado por los hospitales paralizados. Que en algún

momento se transfirió a los gobiernos regionales para que ellos hagan los hospitales, pero al no tener ellos ni la experiencia, no tienen el *expertise*, y muchas veces no tienen las espaldas financieras; entonces, se hacen malos contratos, se contratan malos contratistas, se hacen malos términos de referencia y, al final, terminamos ¿en qué? En que el hospital termina 10, 15 años, como el caso del Hospital Lorena en Cusco, 15 años en la espera de un hospital.

Igual nos sucede con muchas obras de saneamiento, que además termina generando tremendo problema a la población, porque se hacen zanjas en las pistas y no se puede utilizar ni las calles y, evidentemente, tampoco funciona el servicio de saneamiento.

Entonces sucede eso: inexperiencia, mal diseño de la obra, falta de presupuesto, debilidad en la ejecución de las inversiones. Entonces, nos falta toda esa sinergia que hace un buen ejecutor.

Y para reforzar un poco más, señor presidente, en esta propuesta que envía el Ejecutivo al Congreso, está bien claro un concepto que a mí me parece fundamental: el concepto de la separación. En este caso, lo que se pretende con este Ministerio de Infraestructura es hacer un órgano ejecutor, no un órgano normativo.

La parte normativa la va a decidir cada uno de los sectores. Por ejemplo, el premier mencionó en el caso de una escuela: el tamaño de la escuela, las dimensiones, el ancho de las puertas, la dimensión de cada uno de los salones, eso lo pone el sector al cual corresponde, en este caso Educación. El ejecutor hace la obra, no norma. Eso es muy importante, la separación de poderes.

Y gracias a la ley, que también en este Congreso se aprobó, la Ley de Contrataciones, hoy yo creo que da suficiente espacio además para hacer o para combinar diferentes tecnologías o diferentes formas de contrataciones que nos va a permitir una ejecución mucho más rápida, mucho más económica, y yo creo que con una tasa de uso en el menor plazo de cualquier infraestructura que se planifica para su ejecución.

Hoy las obras, desde su concepción hasta su ejecución, demoran alrededor de seis a siete años, lo cual es un plazo demasiado largo para plasmar o para solucionar una necesidad que podría tener la población.

Eso es lo que quería comentarle, señor presidente. Y nuevamente agradecido por esa gentileza de invitarnos a compartir algunas ideas con ustedes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias al ministro de Economía, José Arista, por su presentación.

Debo precisar que se van a realizar también mesas técnicas con los técnicos del gobierno para discutir a profundidad algunos aspectos de esta propuesta.

Bueno, habiendo finalizado las intervenciones de nuestros invitados, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen formular sus preguntas o comentarios, solicitándoles que sean breves en sus intervenciones, recordando que aún nos encontramos en la etapa de sustentación del proyecto y que, cuando tengamos el predictamen, se abrirá un mayor debate.

Se va a conceder dos minutos por cada intervención.

Ya habían pedido la palabra varios congresistas.

Empezamos con la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, tengo una preocupación en verdad.

Primero, que hace poquito se ha creado la Anin, y que justamente varios de estos argumentos fueron para esa creación de la Anin bajo una ley autoritativa. Sin embargo, no nos presentan un informe de la evaluación del resultado de la Anin.

Pero resulta también, presidente —y quiero que esto me lo expliquen—, el reglamento, los deberes y funciones que tiene el Reglamento de la Anin es exactamente algo parecido a lo que están planteando en la nueva ley del nuevo ministerio.

Por otro lado, he escuchado, y por supuesto que lo sabemos nosotros a cabalidad, respecto de las construcciones de colegios, postas, hospitales de los gobiernos regionales que tienen que ir, ¿a dónde? Muchos de ellos cuando van a construir colegios van al Pronied, y justamente el Pronied, que es una entidad del Ministerio de Educación, es allí donde queda la cosa, allí, en ese ministerio. Y, finalmente, el gobierno regional o gobierno municipal, que está tocando la puerta, se queda en el aire y ni siquiera, porque obviamente tiene que ir con todo su plan, todo su proyecto elaborado. Entonces, ahí queda el problema.

Y, por otro lado, señor presidente, si nos están diciendo que el nuevo ministerio va a encargarse estrictamente solo de la construcción, va a aglutinar todo el presupuesto de todas las entidades de casi 13 instituciones que tienen que ver con construcciones, todo el presupuesto irá a ese ministerio. Pero, “¡ojo, ah!, nosotros no hacemos la parte administrativa ni todo el procedimiento, porque se encarga cada sector”. Seguimos en la misma burocracia, porque si el mismo sector no puede ordenar a su propio Pronied, ¿cómo vamos a hacer de ministerio a ministerio? Ahí vamos a encontrar un problema muy burocrático, que es el que yo encuentro.

Pero, por otro lado, según la intervención que he escuchado del ministro de Economía, es verdad, la descentralización, aunque me cuelguen, señor presidente, ha fracasado. Los gobiernos regionales, gobiernos municipales no pueden terminar conduciendo por lo menos la construcción de colegios o postas médicas, porque, finalmente, toda la traba burocrática no solo está en los gobiernos regionales, también está en estas instituciones.

Fíjese, hace dos años fue Pronied para verificar y ver cómo se puede tramitar aulas prefabricadas, aulas prefabricadas, que, para hacer un aula —me explicó el de Pronied— se demoran un año, señor presidente.

Entonces, en términos muy generales nomás estoy interviniendo. Si vamos a crear un ministerio que solo se va a dedicar a construir lo que los ministerios le solicitan, aquellos que ya tienen dentro de sus carteras propuestas, y que no ha funcionado y que no funcionan hasta el momento, solamente estoy poniendo un ejemplo pequeñito, Pronied, nada más, no pongo ningún otro ejemplo, porque hay otro que es un desastre que hasta ahora no se está resolviendo, que son los puentes.

Y, es más, señor presidente, yo quisiera que nos explique qué pasó con el Plan Mil, el famoso Plan Mil, que no ha funcionado: mil colegios, mil postas, mil puentes. Y, en realidad, señor presidente, discúlpeme, con todo respeto, lo que se ha generado son mil problemas, porque no se han resuelto en muchos de los casos los temas. Porque nos explicaron que, finalmente, no es

nueva construcción de postas. Entonces, aquí es verificar, remodelar, ver si su proyecto está bien, etcétera, todos los temas burocráticos.

Entonces, lo que me preocupa, señor presidente, es que encima podamos aprobar o apoyar un proyecto de esta naturaleza de creación de un nuevo ministerio para finales de la gestión actual.

Necesitamos, señor presidente, primero, que vayamos viendo más bien una simplificación administrativa, de trámite administrativo, rápido, para que se puedan resolver en los diversos ministerios o instituciones.

El señor PRESIDENTE.— Treinta segundos, congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Por otro lado, hay que validar un material para las postas 1000, cuáles son esos materiales y los modelos.

Simplemente me quedo ahí, señor presidente. Discúlpeme usted por haberme pasado.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Se solicita a los congresistas que sean breves en sus preguntas y comentarios.

Ahora tenemos la presencia de los ministros para que puedan responder las inquietudes, después tendremos ocasión de expresar nuestras opiniones a la hora de que discutamos el dictamen.

Tiene la palabra la congresista Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludo al presidente del Consejo de Ministros, y al ministro de Economía y Finanzas.

Importante la presentación, porque, claro, evidencia la forma en cómo se viene gestionando hasta ahora. Sin embargo, presidente, es preciso señalar que esta nueva propuesta de la creación del Ministerio de Infraestructura no trae una intervención clara en cuanto a corto, medio y largo plazo, ¿cuáles van a ser esos resultados?

Es verdad que nosotros a nivel país tenemos regiones afectadas, por lo cual son dos mil trescientas veinticuatro obras paralizadas que bien lo menciona la presentación. Si de eso nosotros vemos que el 15% son 342 obras paralizadas que le compete al gobierno nacional, habría que cuantificar de estas 2324, en millones cuánto es. Entonces, allí se podría evidenciar.

Y, presidente, lo que había mencionado el señor premier en relación a las gerencias de infraestructura que existen y las intervenciones que hacen los gobiernos regionales es absolutamente cierto. Es decir, el gobierno nacional tiene la injerencia y la intervención para poder intervenir en cuanto a carreteras, en cuanto a lo que se requiera a nivel país.

Entonces, nosotros, por ejemplo, en el Callao —acá, cerquita— tenemos una vía que no está intervenida y que se viene gestionando desde el 2021, sin resultado alguno.

Si hablamos de Huánuco, señor presidente, hay una vía muy grande que colinda entre San Martín, La Libertad, etcétera, donde cientos de miles a lo largo de estos años, cientos de miles

de peruanos pierden la vida por tener mala infraestructura, es decir, por la ausencia de construcción de vías nacionales.

Y eso, presidente, es vital que se evidencie aquí cómo va a ser la intervención, cuáles son las soluciones que están planteando. Ni hablemos en cuanto a temas de educación.

La intervención aquí, en el Callao, señor presidente, el año pasado han egresado de educación primaria 140 alumnos, no había donde vayan a estudiar secundaria. Este año egresan 130. Se ha ampliado, se ha creado el nivel secundaria para los niños y ¿qué pasa, presidente? Que no hay presupuesto para ponerlo en funcionamiento.

Perdonen, quise poner este ejemplo necesario, porque si vamos a debatir la creación de un nuevo ministerio es preciso que sea claro cuándo va a intervenir, qué resultado se va a conseguir y el porcentaje de beneficiados que vamos a tener a nivel país, tanto en los Sectores de Educación, de Salud, de Transporte, etcétera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tenemos una larga lista: Luque, Caverio, Williams, Calle, Elías, Aragón, Soto, Cerrón, Revilla.

Tiene la palabra la congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidente.

Yo tengo algunas preguntas, porque creo que van a haber distintos momentos del debate, pero tengo algunas preguntas.

La primera pregunta es que hasta hace un poco fue el Ejecutivo quien nos presentó una iniciativa sobre la Anin. ¿Qué ha sucedido entre la Anin ahora para luego decir que necesita un Ministerio de Infraestructura? Nos hubiéramos ahorrado el tiempo del debate y no hacer el Anin, porque eso significaba más tiempo de debate, dictamen y toda una propuesta que el propio Ejecutivo planteó. Entonces, ahí me gustaría un poco saber cuál es el enfoque político que se está teniendo para generar o no un ministerio de estas características.

Y mi segunda pregunta tiene que ver con el tema de descentralización.

Tengo la impresión, por la propuesta que he leído de la iniciativa y hoy escuchando al ministro, que es un superministerio para concentrar todo el tema de infraestructura, y suena bien cuando dice “vamos a tener un ministerio para desarrollar obras”. Bueno, los gobiernos regionales no hacen eso, ¿pero no se va a generar una especie de un elefante tan grande que luego no se asegure que se desarrollen obras en las regiones?

¿Cómo es que se va a asegurar esos niveles de desconcentración que un superministerio no debería tener? Sino manejar niveles de coordinación, **(11)** articulación, incluso desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales, en los gobiernos locales, porque, efectivamente, hay obras, muchas obras paralizadas, pero además atravesadas muchas por corrupción. O sea, este gobierno cómo nos asegura, sobre esa clase de propuesta, que vamos a tener cláusulas claras anticorrupción en un ministerio de estas características. Yo no he leído absolutamente nada sobre esa propuesta. Esa es otra pregunta que tengo, señor presidente.

Y, finalmente, tiene que ver un poco sobre el tema de los recursos. Aquí dice que no le va a costar un centavo porque se está intentando juntar un conjunto de entes que hacen infraestructura de distintas entidades estatales para generar este Ministerio de Infraestructura. Sin embargo, el propio premier y otros han deslizado que van a fusionarse otros ministerios, y eso sí es materia, creo, en el marco hoy de la presentación, que tiene que aclarar el premier.

¿Esto significa que hay otros ministerios que van a desaparecer o no van a desaparecer? ¿Se van a fusionar, no se van a fusionar? ¿Qué implica o solamente, digamos, la propuesta del Ejecutivo la creación de un Ministerio de la Infraestructura? O sea, ¿es solo esto o hay otras propuestas que significa el cambio de la gestión institucional al interior de los ministerios que se van a generar para, precisamente, no duplicar esfuerzos, no sé? ¿Cuál es la visión que está teniendo el Ejecutivo con relación a ese tema, o sea, con relación a este tema de las fusiones, cuáles son esos ministerios?

Porque creo que sí es importante sincerar en el marco de esta propuesta de creación del Ministerio de Infraestructura el otro tema también, porque están ligados.

Esas son las preguntas que tengo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, un saludo al premier y al ministro de Economía.

Yo tengo, un poco, las mismas dudas porque, efectivamente, hace solamente algunos meses atrás aprobamos en el Congreso la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura, y este se vendía como la solución exactamente al mismo diagnóstico que hemos hecho el día de hoy, los mismos problemas que hemos señalado el día de hoy afectan a la infraestructura del país, se prometió resolverse con la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Entonces, mi pregunta, en realidad, de fondo es en qué va a cambiar la situación con solo elevar a la autoridad a calidad de ministerio.

Finalmente, si trasladamos las instituciones, que hoy día existen, para ejecutar infraestructura en salud, en educación, en carreteras, al Ministerio de Infraestructura esas entidades ejecutoras hoy día de infraestructura en los ministerios van a pasar a este superministerio con las mismas deficiencias de capacidades, de profesionales y todo lo que afecta hoy día al aparato público, cuyo diagnóstico también ha hecho muy bien el primer ministro. O sea, si el Estado peruano adolece de capacidades ejecutoras, ¿cómo el simple hecho de elevar a una autoridad a calidad de ministerio va a solucionar el problema?

Más bien, mi impresión, presidente, es que podría esto terminar transformándose en un gran cuello de botella que paralice más bien la ejecución de infraestructura en el país. Porque, además, debido a su naturaleza, digamos, todopoderosa, si se quiere así, no solamente concentrar la mayor cantidad de dinero allí, sino que finalmente esa ausencia de coordinación entre ministerios puede terminar haciendo que el Ministerio de Infraestructura construya hospitales que al Ministerio de Salud no le sirvan o construya colegios que al Ministerio de Educación no le sean funcionales.

Entonces, ¿cómo vamos a hacer, primero, para garantizar la articulación y la coordinación de las necesidades sectoriales con la ejecución de la infraestructura? Ese es un reto enorme.

Dos. ¿Cómo vamos a resolver el problema de la ausencia de capacidades profesionales, que ya existen, en el Ministerio de Infraestructura?

Y tres, ¿por qué no simplemente hacemos que la infraestructura nacional hoy día sea ejecutada por la Anin? Si la Anin puede concentrar ya a los profesionales y a la capacidad que se supone en su implementación debió preverse, ¿por qué no puede hacerlo simplemente la Anin sin crear ningún ministerio adicional?

Finalmente, si nosotros solo cambiamos en la Ley del Anin que sea obligatorio, que la infraestructura la ejecuten ellos, no habría necesidad de crear este nuevo ministerio.

Entonces, esa es mi primera pregunta, presidente.

Y la segunda pregunta, sí creo que tiene que ver con esta idea de fusionar ministerios, que a mí me parece importante.

Yo, al final del día, veo que si va a existir un ministerio de Infraestructura, por ejemplo, la existencia del Ministerio de Vivienda o del Ministerio de Transportes ya no tiene mucho sentido. Porque, finalmente, si de regulación hablamos, bueno, concentremos también la regulación, por ejemplo, en materia de saneamiento, existe la Sunass; en materia de reglamento de tránsito, existen otras entidades que pueden encargarse, finalmente, de esas tareas, presidente, incluso, dentro de este ministerio, lo que no me parece adecuado es crear un ministerio número 20 que siga concentrando presupuesto y que mi impresión, si no logramos resolver el problema de capacidades, va a volverse un gran cuello de botella, presidente.

Así que esas son mis dos preguntas y preocupaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Le damos la bienvenida al congresista José Cueto.

Por excepción, vamos a darle la palabra al congresista Revilla, que va a tener que entrar a una reunión congresal.

Congresista Revilla, adelante.

Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludo al premier y al ministro de Economía.

Ciertamente que tenemos un problema grave en infraestructura y este deviene del gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales, por cuanto no tienen las competencias, el conocimiento, la experiencia y, obviamente, hay un grave problema de corrupción. Eso amerita corregirse las cosas.

A mí no me queda claro, presidente, el asunto de cómo va a funcionar este ministerio, porque va a necesitar a una burocracia diversa, con conocimientos, experiencias de diferente naturaleza.

Es posible que salgan de esos organismos descentralizados, pero cuántos de esos organismos van a salir, cuántos de los ministerios, cuánto van a reducirse los ministerios, porque no se trata de crear una autoridad, perdón, un ministerio que haga más burocracia, sino lo que nosotros debemos es más bien reduciendo.

Entonces, ese es un asunto que se tiene que ver, obviamente, como dijo antes, en el predictamen, para ver qué tenemos allí y cómo va a funcionar, porque los problemas son diversos y tienen también que ver con nuestra idiosincrasia. Y la corrupción es un asunto importante, que si funciona esto, obviamente, cortaría la corrupción por diferentes lugares y habría que controlarla en un solo sitio.

No me queda claro también el asunto de cuánto va a poder construir un gobierno subnacional, me refiero a un local, porque van a tener todavía la posibilidad de poder construir algunas cosas.

También dónde va a funcionar, obviamente.

Y, finalmente, señor presidente, entendí que dura, un año y medio más o menos, la organización, y acomodar esto, ya estamos llegando al año 26, se tiene que implementar, se tiene que empujar esto para que comience.

Si va a tener esa luz verde, tiene que ser hecho de tal forma que no puede ser cortado por el gobierno que viene, o sea, no sea un paso al vacío, porque está ya viniendo un siguiente gobierno.

Entonces, tiene que ser algo que, obviamente, hubiera podido funcionar bastante mejor si hubiese sido un buen tiempo antes, porque esto es grande, es de carácter estratégico y no es inmediato.

Esas son cosas que tenemos que ver en el predictamen y también con facilidades de información que nos van a dar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar al premier y al ministro de Economía.

Con mucha preocupación, recibimos que el gobierno de la presidenta Boluarte va a cumplir dos años desde que asumieron el cargo y recién se dan cuenta que para ejecutar las grandes obras que requiere la población más vulnerable es crear un ministerio.

¿La solución es crear más burocracia? Es decir, creando este ministerio, recién se dan cuenta que para cerrar brechas se requiere crear nuevamente, digo, este ministerio.

Y hay que tener en cuenta que este ministerio sería creado juntando unidades ejecutoras o direcciones que pertenecen hoy a otros ministerios. ¿Esa es la solución? ¿O es solamente un engaño muchachos para no asumir la responsabilidad que en casi dos años de gobierno no pudieran hacer realmente lo que el país requiere?

Presidente, por otro lado, me llama la atención que tratemos esta propuesta en esta Comisión de Constitución, cuando esto debió pasar por la Comisión de Descentralización y la Comisión de Presupuesto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muchas gracias, presidente.

Señores ministros, buenas tardes.

Ineficiencia del Estado de iniciar y concluir obras. ¿Acaso creando un nuevo ministerio vamos a anular parte del Ministerio de Vivienda, parte de muchos ministerios que forman parte de esta nueva estructura?

Porque acá tenemos 13 proyectos especiales, entre ellos el Legado. ¿Por qué tenemos un legado en el área deportiva cuando les cobran a los atletas estacionamiento, estacionamiento el Legado?

Y, por si acaso, yo he sido campeón peruano de atletismo durante cinco años, visité el otro día la pista y está rota. ¿Y así van a hacer los Bolivarianos? Pista rota, señor, en Lima.

Falsa ilusión de cambiar el nombre. Si cambiamos el nombre de Ministerio del Interior, podríamos ponerle Ministerio Superinterior, ¿sería distinto? Sería igual.

¿La ineficiencia es de algunos ministros de la no supervisión de don Gustavo Adrianzén Olaya de los ministerios para crear otro ministerio y tener el mismo *modus operandi* de que, ojalá, lo hagan bien?

Señor, usted está viajando, dice, tres veces a Ayacucho. Debería mandar a un representante y usted dedicarse a otras tareas más importantes que hacer tres o cuatro mil metros en Ayacucho para un Bolivariano.

Yo he estado en dos Bolivarianos, señor, representando al Perú, Bolivariano en La Paz, Bolivariano en Barquisimeto, Olimpiada de Moscú en el año 80, y sé cómo se hace una infraestructura. Esa queda después para el pueblo, quedan los edificios para que la población pueda vivir y comprar un departamento en lo que es la infraestructura invertida en el Estado. El Legado es un gran problema que hay.

Policías, casi 300... En Ica, tenemos casi 300 vehículos que funcionan; y tenemos en Ica inservibles, que ojalá no tengan gasolina, 400 vehículos policiales que no sirven, están tirados en las pampas, en todos lados.

Señor ministro de Economía, ese es un dinero que, ojalá, no se esté derrochando.

Don Gustavo Adrianzén, de verdad, con mucho respeto le digo que debe mejorar su mando sobre los ministros. Porque si no funciona hacer una posta, si no funciona hacer un pozo de agua para los colegios nacionales, universidades nacionales, Policía Nacional del Perú que está en todo el Perú y no tiene ni agua en sus baños, es una vergüenza, señor. Ese es un problema grande a nivel nacional.

Ni un centavo requiere el Ministerio de Infraestructura, dijo el ministro. Entonces, cómo vamos a crear un nuevo ministerio. Vamos a sacar dinero de cada uno de estos 13 proyectos: Autoridad Nacional de Infraestructura, Organismo de Salud y Diseño de Proyectos, Programa de Desarrollo Productivo Agrario, Programa Sectorial de Irrigación. Aquí hay de todos los ministerios, por lo tanto, va a tener mucho dinero este ministerio. No requiere nada, debe quitarles presupuesto a los 19 ministerios y va a tener mucho dinero.

Esta comisión, señor, se inhibió ver el Proyecto 04642/2022-PE, ¿por qué? Porque no es nuestra especialidad. A esta comisión no le corresponde ver y debe volver a inhibirse, señor, para que pase a otra comisión, porque hace dos años estamos casi igual con este tema. No fue ni es la especialidad de la comisión sobre ver ministerios por crearse.

Pronied, el famoso Pronied, que todos han mencionado, tiene un bonito informe: un aula para la región Ica en Chincha, en San Juan de Yanac, que es un pueblo, un distrito serrano de Chincha. Hasta ahora no lo hacen, señor, hace dos años fuimos por ahí.

¿Esa es la forma cómo trabaja el premier?

Tiene que ordenar que se informe a la sociedad qué hace cada ministerio durante todo un año o cada seis meses en cada una de las regiones del Perú.

Policías nos faltan, vehículos nos faltan, hospitales nos faltan, ¿y queremos crear un nuevo ministerio para crear una posta?

Creo que tenemos una responsabilidad todos los que estamos aquí. Yo, en lo personal, no soy partidario de crear un nuevo ministerio, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

Por intermedio suyo, saludar al presidente del Consejo de Ministros y también al señor ministro de Economía.

Tengo, señor presidente, dos preguntas: la primera, dirigida, efectivamente, al señor presidente del Consejo de Ministros.

Señor presidente del Consejo, ¿a cuánto ascenderá el presupuesto de este nuevo ministerio? Quisiera, por favor, que nos pueda volver a dar esa cifra, ese dato.

¿Y cómo va a impactar las modificaciones presupuestales en los demás sectores? ¿Cuáles serían los sectores afectados por estas modificaciones?

Asimismo, de aprobarse este año, digamos, porque es una alternativa, pregunto: ¿Va a ser factible que este nuevo ministerio entre en funcionamiento el año 2025?

Esa es mi primera pregunta, señor presidente. (12)

Y la segunda, y última. Se nos ha manifestado que dentro de la exposición de motivos se demuestra, obviamente, la importancia de los corredores logísticos que actualmente tiene el Perú y que necesita de más proyectos de inversión, como el Corredor Cusco-Desaguadero, el Corredor Chancay-Huaral, entre otros, los cuales, en su mayoría, en la actualidad, señor presidente, tiene proyectos de inversión en materia de transporte, y estos proyectos de inversión están a cargo de Provías Nacional y de Provías Descentralizado.

Entonces, la pregunta puntual es ¿de qué forma este nuevo ministerio va a garantizar mayor eficiencia y gestión de estos proyectos especiales, tanto de lo que hoy día tenemos, Provías Descentralizado y Provías Nacional, que actualmente están a cargo del MTC?

¿Cuáles son las razones por las cuales el MTC ya no debería continuar con la dirección de estos proyectos especiales, repito, Provías Descentralizado y Provías Nacional, que, entiendo, pasarían a este nuevo ministerio?

Muchas gracias, señor presidente. Es todo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo al señor premier y al ministro de Economía.

Señor presidente, el año pasado ingresó el Proyecto de Ley 4642 el 3 de abril. Aquí tengo el dictamen de la Comisión de Descentralización, se presentó el 14 de junio.

Resultado de ello, salió la ley, publicada en *El Peruano*, 31841, la Anin, señor presidente, se publicó el 21 de julio.

La pregunta que me hago es ¿cuál ha sido el sentido que presentar, en este caso, Anin? O sea, no tiene sentido.

Bueno, después de escuchar también la sustentación del premier, el premier señala que la implementación del nuevo Ministerio de Infraestructura se daría en un año y medio a partir de la aprobación de la ley. Es decir, señor presidente, el ministerio funcionaría en julio de 2026, aproximadamente. Ello quiere decir que este es un ministerio para el próximo gobierno.

Entonces, la pregunta es la siguiente, ¿es una propuesta seria, señor presidente, sabiendo que posiblemente el próximo gobierno puede tener otra visión? Entonces, esa es la gran pregunta.

Si bien es cierto antes, por ejemplo, el colega José Luis Elías habló de Pronied. Efectivamente, el Pronied cuántas obras ha ejecutado en Huancavelica. Nada. En Ica, han hecho un colegio.

Yo me acuerdo, cuando aún yo vivía en Huancavelica, de Foncodes. Foncodes, señor presidente, construía colegios, escuelas. Más bien por qué no se fortalece Foncodes y que se fortalezca Anin.

Nosotros hemos aprobado, yo he votado a favor de la Anin aquí en el Pleno. Entonces, ahora me traen otro proyecto que nada va a resolver.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

A mí me alegra y al mismo tiempo me llama la atención que se haya mencionado el *ranking* de competitividad y la posición decreciente que tiene el Perú con el paso del tiempo en su nivel de competitividad, porque finalmente qué tan competitivo o no es un país, depende principalmente de qué tan buenas son las condiciones en un país para la inversión, y eso depende principalmente de qué tanta burocracia existe en un país, qué tanta carga impositiva existe en un país, qué tanta regulación hay en un país y qué tan razonable es esta regulación.

Y tanto en términos de burocracia, carga impositiva y regulación, la verdad es que no nos está yendo tan bien.

Entonces, me pregunto yo si es que esta propuesta aborda esos problemas.

¿Están planteando con esa propuesta una reducción en la burocracia? ¿Están planteando con esta propuesta una reducción en el gasto del Estado que nos lleve a una reducción de la carga impositiva? ¿Están planteando soluciones al enorme problema de sobrerregulación que tenemos que, además, nos genera un problema gigantesco de corrupción?

Me da a mí la impresión de que no están abordando ese problema, que finalmente es el problema de fondo.

Incluso, si asumiéramos que vamos a fusionar el MTC con el Ministerio de Vivienda, no basta con fusionarlos y que sea exactamente lo mismo, pero todos juntos. Necesitamos un proceso de simplificación del Estado, porque el Estado si sigue creciendo y sigue siendo cada vez más burocrático y sigue consumiendo cada vez más recursos de la ciudadanía, que lamentablemente en el Perú la gran mayoría de los recursos de los ciudadanos que pagan con sus impuestos, se van a pagar las planillas del Estado, no se van a proyectos de inversión.

Entonces, no tiene mucho sentido hablar de creación de ministerios o cambiarle de nombre a los ministerios si es que no estamos abordando el problema de fondo.

Y algo que tampoco creo se soluciona con esta iniciativa es cómo ha venido siendo implementado el proceso de descentralización, que, evidentemente, no ha sido bien implementado.

Y tenemos una falta de capacidad técnica a nivel regional y local, que se manifiesta en expedientes técnicos que de raíz están mal hechos y, por lo tanto, tenemos cientos de obras paralizadas.

Entonces, yo no veo cómo esta propuesta soluciona ese problema.

Y un tema adicional, que creo que también es importante mencionar, es que no tenemos una estandarización de proyectos de infraestructura, no hay, digamos, un estándar de qué es lo que requiere construir el Estado, qué servicios requiere el Estado. No hay un estándar de postas, no hay un estándar de colegios. En el Perú no tenemos idea de cuánto nos cuesta un kilómetro de carretera, y eso es inaceptable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

El congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenos días.

Por su intermedio, saludar al señor premier, al señor ministro de Economía y a los colegas congresistas.

Presidente, para ser muy breve, lo que a mí me preocupa es que pase lo mismo que pasó con RCC cuando se le mencionaba al predecesor del señor Adrianzén, se le mencionaba que había riesgo de continuidad de proyectos y había riesgo inclusive del G2G.

El día de hoy, tenemos ya avanzado un Anin, tenemos un Anin que hay que aceptar cuando las cosas son buenas, que tiene al mando a una persona eficiente, pero que no ha podido sacar los G2G porque simplemente se absorbió a RCC y se debió adscribir y darle una salida más controlada.

Va a pasar lo mismo, presidente, si es que no se logra adscribir solamente, en este momento, a Anin al Ministerio de Infraestructura, porque hoy por hoy no se puede firmar un solo G2G, no se ha podido avanzar por este desfase de tiempo y de información que ha habido.

Entonces, presidente, esa es la consulta: ¿Se van a adscribir las unidades ejecutoras y gradualmente van a ir desapareciendo, o se les va a absorber de manera inmediata?

Porque si se les va a absorber de manera inmediata, vamos a tener un gran problema de operatividad que, como le digo, se advirtió desde cuando yo estaba de presidente en la Comisión de Reconstrucción con Cambios antes del cambio a Anin.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Por último, tenemos la intervención del congresista Quiroz. No está conectado.

Bueno, habiendo culminado con las intervenciones de los congresistas, le damos la palabra al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Economía para que respondan, en la medida de lo posible, sintéticamente, las preguntas y observaciones que se han hecho, teniendo en cuenta que luego vamos a discutir tanto en las mesas técnicas como cuando tengamos el predictamen.

El ministro Arista.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, señor José Arista Arbildo.— Gracias, premier.

Y gracias a todos los congresistas que han intervenido y nos han hecho conocer sus opiniones.

Solamente para comentarles, por ejemplo, la cantidad de unidades ejecutoras que tenemos en los diferentes pliegos, que es un tema que también hay que tratar de ver y solucionar.

En primer lugar, por ejemplo, en Vivienda. En Vivienda, tenemos, no sé, programas, subprogramas, unidades ejecutoras. Por ejemplo, tenemos el Programa de Saneamiento Urbano, Saneamiento Rural, Lima Agua Segura, Mejoramiento de Barrios, Nuestras Ciudades.

En el MTC, tenemos Provías Nacional, Provías Departamental, Promovilidad, Pronatel.

En Midagri, que es el más frondoso en este tema, tenemos el PSI, Agrorural, Sierra Azul, ANA, Senasa, INIA, Serfor. Y tenemos diferentes unidades regionales, por ejemplo, Proyectos Sectoriales como Puyango Tumbes, Jequetepeque Zaña, Sierra Centro Sur, Lago Titicaca, Putumayo, Jaén Bagua, Alto Huallaga, Pichi Palcazú, Pro Vraem, Alto Amazonas.

En Minedu, tenemos Sineace, Educación básica para todos, Pronied, Escuela Bicentenario, Calidad de Educación.

Entonces, de alguna manera... En el Minsa, tenemos el Pronis, el PCRIS, Instituto Nacional Hospitales Nacionales.

En Produce, tenemos Fondepes, ITP, mercados.

Entonces, de alguna manera también queremos racionalizar esta cantidad de programas, subprogramas, en donde se ha hecho muy frondosa o muy específico el radio de acción de cada uno de estos programas de inversiones para racionalizar un poco y para ir ordenando el Estado para que tenga mayor eficiencia.

Es algo que no se ha tocado en la anterior norma cuando se hizo el Anin. Solamente ahí se hizo, bueno, los proyectos de inversión que son más arriba o más allá, o con montos superiores a los 200 millones son absorbidos por el Anin.

Esta propuesta del Ministerio de Infraestructura es mucho más, yo diría, más genérica, más general, más sistémica, ve el problema con mayor radio de acción para ir solucionando poco a poco esos problemas de demora, de infraestructuras que se quedan a mitad de construir, infraestructuras que al final no dan el servicio que uno espera.

Yo creo que la propuesta, en general, es que Anin sería la base del nuevo ministerio, y todos los demás sectores, tal como se mencionó, serían entidades rectoras; y, en este caso, el Ministerio de Infraestructura sería la entidad ejecutora.

Respecto a los montos, se ha hablado de que va a ser un superministerio. En general, esos ministerios de infraestructura son grandes, evidentemente, por el tamaño de las obras, pero debería focalizarse a obras que generan el cambio en el país, son obras de gran impacto. Y las obras menores, sí, deberían delegarse, en este caso, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, que son obras mucho más locales, mucho más territoriales, que son obras que deberían de ser desarrolladas por ellos.

Es lo que podría decirle, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, ministro.

Tiene la palabra el presidente del Consejo de Ministros.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, señor Gustavo Adrianzén Olaya.— Señor presidente, muchísimas gracias.

Por su intermedio, también, señor presidente, mi agradecimiento a cada una de las señoras y señores congresistas que han participado y que nos han brindado sus valiosas opiniones con relación a la propuesta de creación del Ministerio de Infraestructura.

Señor presidente, usted lo ha dicho muy bien, esta es solamente una primera sesión de presentación del proyecto, y vamos a tener oportunidad, presidente, de participar con los equipos técnicos, junto con los que aquí se designen, para poder llegar al detalle, presidente, y poder contribuir de manera activa en lo que será el dictamen o los dictámenes que se evacúen desde esta comisión.

Señor presidente, yo me voy a referir muy brevemente a esta que ha sido una preocupación, diría yo, repetida en algunas señoras y señores congresistas.

Yo no dejo de estar de acuerdo con ustedes. Llama seguramente, profundamente, la atención que hace poco más de un año se haya propuesto la creación del Anin y luego vengamos con la propuesta de creación de un ministerio.

Yo les voy a decir, el Anin ha resultado insuficiente. No es que no esté haciendo lo que se esperaba de él. Es cierto, lo está haciendo; y cuando no, lo está haciendo bien, pero lo que pasa es que es insuficiente para el problema que tenemos.

Anin está trabajando con obras de gran envergadura por encima de los doscientos millones, las megaobras, los megaproyectos, y seguramente va bien. Pero el problema lo seguimos teniendo nosotros con las obras que tienen otra dimensión y sobre todo también con algunas obras que se encuentran, de gestiones anteriores, paralizadas por un sinnúmero de razones.

No hay superposición, no va a haber mayor burocracia; al contrario, creo yo, **(13)** que vamos a optimizar la burocracia existente en las diversas entidades que ahora hacen infraestructura, porque vamos a racionalizar esa burocracia, por ejemplo, los órganos de apoyo no se tienen que repetir.

Y con relación al número de especialistas, totalmente de acuerdo que va a ser un ministerio centrado fundamentalmente en especialistas que tienen que ver con construcción.

Me parece a mí llamativo, por llamarlo de alguna manera, que debamos tener ingenieros civiles en casi todos los ministerios, arquitectos en casi todos los ministerios, cuando deberíamos tenerlos concentrados en una entidad específica para su área de conocimiento.

Por otro lado, yo quiero también indicar que este nuevo ministerio no solamente verá la ejecución, sino que además será el encargado de conducir la política de infraestructura, coordinando con los demás sectores, y elaborará, por supuesto, el Plan Nacional de

Infraestructura, el cual permitirá una articulación mejor no solamente con los demás ministerios, sino además con todos los otros niveles de gobierno.

Sobre el esfuerzo de lo que significó Anin en su momento, yo creo que a Anin llega para solucionar un problema puntual en ese momento, creo que ha cumplido ese esfuerzo, y siendo la entidad más grande en materia de infraestructura, bien lo acaba nuestro ministro de Economía y Finanzas, seguramente va a constituirse en la base sobre la cual se han de seguir construyendo los demás pilares que sostengan este ministerio. Pero un solo órgano, un solo liderazgo, una sola visión que permita ver hacia futuro lo que demanda la infraestructura.

Congresistas, en julio acabamos de sacar un reporte de un crecimiento de 4,7. El que habla cree que este año va a terminar el Perú creciendo 4%, después de haber estado en menos 0,6%. ¿Y qué es lo que yo creo que va a ocurrir en el próximo año? Vamos a superar el 4% y, el siguiente, vamos a seguir creciendo.

El Perú, del año 2026, no puede ser un Perú con infraestructura que tenemos. Necesitamos puertos, necesitamos aeropuertos, necesitamos carreteras, necesitamos ferrocarriles, y esa infraestructura tiene que realizarla una sola entidad que sea sólida y que sea líder.

No podemos estar permitiendo que cada entidad disperse en el aparato público y esté manejando ese tipo de organizaciones, ese tipo de contratos.

Por eso la necesidad de pensar en el Perú del futuro con una entidad fuerte que pueda conducir la infraestructura que tanto necesitamos y que corte las brechas, generando así un mayor desarrollo.

¿Este desarrollo naturalmente va a ser compartido con los gobiernos regionales y locales? Sí. Pero siguiendo una ruta, una sola hoja de ruta, una visión conjunta, y no apartados de lo que puede significar esta visión común del Perú.

Concluyo, presidente.

Con relación a la implementación del ministerio hacia el año 2026, esta no es una política de gobierno, esta tenemos que verlo como una política de Estado. Claro, estamos haciendo un ministerio para el próximo gobierno, estamos haciendo un ministerio para el país, para el Perú que pretendemos dejar el 2026 en crecimiento y con un nuevo potencial.

Por eso, esto no tiene que ver con quién va a ver terminado el ministerio. Yo aspiro que, en un año y medio, hayamos podido ya poner en marcha íntegramente el ministerio, pero progresivamente se van a ir incorporando, vía fusión por absorción, estas otras entidades que ahora están dispersas para trabajar en unidad.

¿El ministerio será muy ágil? Por supuesto. Vamos a tener que definir en algún momento una división, por ejemplo, teniendo en cuenta la cantidad de lo que significa la inversión. Megaproyectos, tendrá que tener —grandes proyectos también se llaman en otros lugares— una dirección, o cuando no hasta un eventual viceministerio que se encargue de estas obras y direcciones generales fuertes que puedan encargarse probablemente por especialidad, puede ser por si se trata de construcciones para acción o apoyo social a los sectores como Salud, Educación, etcétera. O lo que se tiene que hacer en materia de saneamiento, también es algo absolutamente particular.

Todo aquello, señor presidente, también nosotros estamos absolutamente dispuestos, cuándo no, a ponernos a disposición de la Comisión de Constitución o de aquella, señor presidente, donde ustedes consideren necesario que tenga que discutirse este tema. En todos esos espacios, nosotros pretendemos estar, presidente, para poder participar de los debates técnicos, vendrán nuestros especialistas y con ustedes intercambiarán ideas.

Lo importante, señor presidente —y con esto concluyo— es que estamos trayendo sobre la mesa un tema que ya no puede seguirse postergando en su discusión. El Perú del mañana necesita una infraestructura diferente en todas las áreas, señor presidente, y esa infraestructura, en opinión del gobierno de la presidenta Boluarte, tiene que ser conducida, dirigida y liderada por una sola entidad. Y eso es, en nuestra opinión, ese Ministerio de Infraestructura, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, ministro.

Agradecemos al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Economía y Finanzas por su participación en esta sesión de la Comisión de Constitución.

Los invitamos a abandonar la sala en el momento que consideren pertinente.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

No habiendo otro punto que tratar, se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobada por unanimidad.

Siendo las trece horas y nueve minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores.

—A las 13:09 h, se levanta la sesión.